

CONTRATO ABIERTO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, TRÁMITES DE VERIFICACIÓN VEHICULAR DE MARCAS GM, NISSAN, FORD Y CHEVROLET, PROPIEDAD DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO" REPRESENTADO POR EL LIC. FERNANDO JAVIER LINARES SALVATIERRA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS, ASISTIDO POR EL LIC. JOSÉ ANTONIO MENDOZA ACUÑA, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN; Y POR OTRA PARTE LA EMPRESA "AUTOMOTRIZ MJC ORIENTAL, S.C. DE R.L. DE C.V.", REPRESENTADA POR EL C. ENRIQUE JUÁREZ MARTÍNEZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR DEL SERVICIO"; DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I "EL INSTITUTO" A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE.

- I.1 QUE ES UN ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO; CREADO POR EL C. JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, MEDIANTE DECRETO DE FECHA DIECIOCHO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL, EL VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL MISMO AÑO Y DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 40, 46 Y 48 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL; ASÍ COMO DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 1º, 2º Y 3º DE SU DECRETO DE CREACIÓN, VIGENTE EL DIECISÉIS DE OCTUBRE DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, QUE TIENE POR OBJETO DISEÑAR, ELABORAR, PROPONER, PROMOVER, COORDINAR, EJECUTAR Y EVALUAR LAS POLÍTICAS Y PROGRAMAS DE VIVIENDA ENFOCADOS PRINCIPALMENTE A LA ATENCIÓN DE LA POBLACIÓN DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS DEL DISTRITO FEDERAL, EN EL MARCO GENERAL DE DESARROLLO DEL DISTRITO FEDERAL VIGENTE Y DE LOS PROGRAMAS QUE SE DERIVEN DE ÉL.
- I.2 QUE A TRAVÉS DEL OFICIO SIN NÚMERO DE FECHA DE 5 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2012, EL C. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA EN SU CARÁCTER DE JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 122 APARTADO C, BASE SEGUNDA, FRACCIÓN II, INCISO D), DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 67, FRACCIÓN V, Y 91 DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL; 2º DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL; 1º Y 2º, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, 4º FRACCIÓN IX, DE LA LEY DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL; Y, ARTÍCULO CUARTO, FRACCIÓN II, Y NOVENO, DEL DECRETO QUE CREA EL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, CON ESTA FECHA HA TENIDO A BIEN NOMBRAR COMO DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL AL ING. RAYMUNDO COLLINS FLORES.
- I.3 QUE SU H. CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, MEDIANTE ACUERDO INVI77EXT2402 TOMADO EN SU SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 16 DE ENERO DE 2013, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO NOVENO DEL DECRETO QUE CREA EL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL DE FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DE 1998, TOMA CONOCIMIENTO DEL NOMBRAMIENTO DEL ING. RAYMUNDO COLLINS FLORES COMO DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL A PARTIR DEL CINCO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DOCE.
- I.4 QUE SU H. CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, MEDIANTE ACUERDO INVI78EXT2440A TOMADO EN SU SEPTUAGÉSIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA DIECISÉIS DE JULIO DE DOS MIL TRECE, AUTORIZÓ LOS NOMBRAMIENTOS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS EN EL CARGO DE LOS DOS NIVELES JERÁRQUICOS INMEDIATOS INFERIORES AL DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO, ENTRE LOS CUALES SE ENCUENTRA COMO DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS EL LIC. FERNANDO JAVIER LINARES SALVATIERRA.
- I.5.- QUE SU H. CONSEJO DIRECTIVO, MEDIANTE ACUERDO INVI78EXT2440B TOMADO EN SU SEPTUAGÉSIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA DIECISÉIS DE JULIO DE DOS MIL TRECE, AUTORIZÓ AL DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO, EN REPRESENTACIÓN DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, OTORGUE PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y ACTOS DE ADMINISTRACIÓN A FAVOR DE FERNANDO JAVIER LINARES SALVATIERRA. POR LO QUE EL ING. RAYMUNDO COLLINS FLORES, DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO, MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS, DE FECHA CUATRO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL TRECE, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO CARLOS RICARDO VIÑAS BERA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SETENTA Y DOS DEL DISTRITO FEDERAL, EMITIDA CON APOYO EN EL ACUERDO ANTES PRECISADO CON ANTERIORIDAD Y EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 54, FRACCIONES I Y VII DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL Y SEXTO, FRACCIÓN IX DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL, EL VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, LE CONFIRIÓ FACULTADES AL DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS EL LICENCIADO FERNANDO JAVIER LINARES SALVATIERRA, SUFICIENTES PARA FORMALIZAR EL PRESENTE INSTRUMENTO.

- I.6 QUE DE CONFORMIDAD CON LO SOLICITADO POR EL ÁREA DE SERVICIOS GENERALES MEDIANTE ORDEN DE SERVICIO NO. 1113, SE REQUIERE DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, TRÁMITES DE VERIFICACIÓN VEHICULAR DE MARCAS GM, NISSAN, FORD Y CHEVROLET, PROPIEDAD DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.
- I.7 QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 27 INCISO C), 28, 52, 54 FRACCIÓN VIII Y 55 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, 54 Y 82 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DEL DISTRITO FEDERAL, SE LLEVÓ A CABO LA ADJUDICACIÓN DIRECTA, CON **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, PARA LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y TRÁMITES DE VERIFICACIÓN VEHICULAR, MARCAS GM, NISSAN Y FORD, PROPIEDAD DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL.
- I.8 QUE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 28 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, ESTE ORGANISMO CUENTA CON LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL OTORGADA MEDIANTE OFICIO DEAF/DF/SP/00188/2017 PARA CUBRIR EL PAGO DE RECURSOS DERIVADO DE LOS COMPROMISOS QUE EN ESTE INSTRUMENTO SE ESTABLECEN, CON CARGO A LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES:
- **3553 "REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE QUIPO DE TRANSPORTE DESTINADOS A SERVIDORES PÚBLICOS ADMINISTRATIVOS" HASTA POR LA CANTIDAD DE \$518,333.00 (QUINIENTOS DIESCIOCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.).**
 - **3921 "IMPUESTOS Y DERECHOS" – PAGO VERIFICACIÓN VEHICULAR, HASTA POR LA CANTIDAD DE \$40,900.00 (CUARENTA MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.).**
- I.9 QUE PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE TENGA LUGAR ESTE CONTRATO SE SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN CANELA NÚMERO 660, COLONIA GRANJAS MÉXICO, DELEGACIÓN IZTACALCO, CÓDIGO POSTAL 08400, CIUDAD DE MÉXICO.

II.- DECLARA "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL:

- II.1 QUE ES UNA SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS, COMO LO ACREDITA CON EL TESTIMONIO DE LA PÓLIZA NÚMERO TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE DE FECHA VEINTICUATRO DE ENERO DEL DOS MIL TRECE, CONSTATADA POR EL LICENCIADO CARLOS ALFREDO ONGAY FLORES, CORREDOR PÚBLICO EN EJERCICIO, TITULAR DE LA CORREDURÍA PÚBLICA NÚMERO SETENTA Y DOS DE LA PLAZA DEL DISTRITO FEDERAL, QUIEN ACTUÓ CON EL CARÁCTER DE FEDATARIO PÚBLICO, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL DISTRITO FEDERAL BAJO EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO NÚMERO CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS DE FECHA SIETE DE FEBRERO DEL DOS MIL TRECE.
- II.2 QUE SU REPRESENTANTE EL C. ENRIQUE JUÁREZ MARTÍNEZ CUENTA CON PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, ASÍ COMO ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, EN TÉRMINOS DE LA PÓLIZA NÚMERO TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE DE FECHA VEINTICUATRO DE ENERO DEL DOS MIL TRECE CONSTATADA POR EL LICENCIADO CARLOS ALFREDO ONGAY FLORES, CORREDOR PÚBLICO EN EJERCICIO, TITULAR DE LA CORREDURÍA PÚBLICA NÚMERO SETENTA Y DOS DE LA PLAZA DEL DISTRITO FEDERAL, MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE DICHO PODER NO LE HA SIDO LIMITADO, MODIFICADO O REVOCADO EN FORMA ALGUNA.
- II.3 QUE SU REPRESENTADA TIENE POR OBJETO, ENTRE OTROS, LA CONTRATACIÓN, EL SUMINISTRO Y LA PRESTACIÓN EN GENERAL DE TODA CLASE DE SERVICIOS DE REPARACIÓN, COMPOSTURA, MANTENIMIENTO, LUBRICACIÓN, LAVADO ENGRASADO, HOJALATERÍA Y PINTURA, ALINEACIÓN, BALANCEO DE RUEDAS Y TODOS LOS DEMÁS SERVICIOS, DE CUALQUIER ÍNDOLE O NATURALEZA QUE SE REQUIERAN PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO O PREVENTIVO Y COMPOSTURA DE TODO TIPO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES.
- II.4 QUE OTORGA SU CONSENTIMIENTO INEQUÍVOCO Y EXPRESO DE LA NO PUBLICACIÓN DE SUS DATOS PERSONALES DE CONFORMIDAD A LOS ARTÍCULOS 9, FRACCIÓN IV Y 16 DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PARA EL DISTRITO FEDERAL, ENTENDIÉNDOSE POR DATOS PERSONALES LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2 DE LA MISMA LEY.
- II.5 QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES EXPEDIDO POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO ES AMO130124E93.
- II.6 PARA EFECTOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN XIII DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NI ÉL, NI SUS SOCIOS O DIRECTIVOS, ASÍ COMO LOS CÓNYUGES DE TODOS ELLOS NO TIENEN LAZOS DE CONSANGUINIDAD NI DE AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO, NI RELACIONES DE CARÁCTER COMERCIAL CON PERSONA ALGUNA QUE LABORE EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, NI DENTRO DE ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

- II.7 QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD LEGAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA, ASÍ COMO LA ORGANIZACIÓN PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.
- II.8 PARA EFECTOS DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 56 INCISO C) DEL CÓDIGO FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL Y 51 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DEL DISTRITO FEDERAL, **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE ESTÁ AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS IMPUESTOS, DERECHOS, APROVECHAMIENTOS Y PRODUCTOS REFERIDOS EN EL CÓDIGO FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL.
- II.9 QUE SU DOMICILIO LEGAL SE ENCUENTRA UBICADO EN CALLE GENERAL ALFREDO ELIZONDO, NÚMERO 85, COLONIA DAMIÁN CARMONA, DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA, CIUDAD DE MÉXICO, MISMO QUE SEÑALA PARA TODOS LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO.
- III. **DECLARAN AMBAS PARTES:**
- III.1 QUE EL PRESENTE CONTRATO SE REGULA POR LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.
- III.2 QUE EN ESTE ACTO SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON QUE SE OSTENTAN Y LA CAPACIDAD LEGAL PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.
- III.3 QUE MANIFIESTAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN ESTE CONTRATO NO EXISTE DOLO, LESIÓN NI MALA FE Y QUE LO CELEBRAN DE ACUERDO CON SU LIBRE VOLUNTAD.
- III.4 PARA EFECTOS DE LO ESTABLECIDO EN LOS "LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN DE INTERESES Y MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES A CARGO DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y HOMÓLOGOS QUE SE SEÑALAN" MANIFIESTAN QUE DERIVADO DEL PRESENTE ACTO JURÍDICO NO SE CONFIGURA CONFLICTO DE INTERESES ALGUNO.

EXPRESANDO LO ANTERIOR, LAS PARTES SE OBLIGAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES.

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "EL INSTITUTO" ENCOMIENDA A **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, Y ÉSTE ACEPTA Y SE OBLIGA A REALIZAR LOS SERVICIOS DE TRÁMITES Y PAGOS DE VERIFICACIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS VEHÍCULOS, PROPIEDAD DE **"EL INSTITUTO"** Y QUE HA QUEDADO DEBIDAMENTE ESPECIFICADO EN EL ANEXO TÉCNICO, EL CUAL FIRMADO POR AMBAS PARTES FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE INSTRUMENTO. ASIMISMO, **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** SE OBLIGA A MANTENER DICHOS VEHÍCULOS EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE USO, GARANTIZANDO SU UTILIZACIÓN CONTINUA Y RESPETANDO LA METODOLOGÍA, PARA LLEVAR A CABO LOS SERVICIOS COMO TALES A FIN DE QUE ESTOS, SE EFECTÚEN EN EL TIEMPO Y LA FORMA REQUERIDA Y A SATISFACCIÓN DE **"EL INSTITUTO"**, POR LO QUE DE MANERA ENUNCIATIVA, MÁS NO LIMITATIVA **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** SE OBLIGA A:

- A) ATENDER DE MANERA INMEDIATA LOS REPORTES Y SOLICITUDES DE PRESUPUESTOS QUE LE REQUIERA EL RESPONSABLE DEL PARQUE VEHICULAR DESIGNADO POR **"EL INSTITUTO"**; TODO LO RELATIVO A CUESTIONES TÉCNICAS COMO OPERATIVAS EN RELACIÓN CON EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS MENCIONADOS EN EL **ANEXO TÉCNICO**.
- B) **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** SE OBLIGA A INFORMAR SIN COSTO ADICIONAL SOBRE POSIBLES FALLAS ADICIONALES NO CONSIDERADAS EN LA ORDEN DE SERVICIO, EN UN PLAZO MÁXIMO DE 24 HORAS, INFORME QUE DEBERÁ SER AUTORIZADO O NO, MEDIANTE ESCRITO POR EL RESPONSABLE DEL PARQUE VEHICULAR DESIGNADO POR **"EL INSTITUTO"** EN EL MISMO PLAZO, YA QUE EL INCUMPLIMIENTO A ESTE INCISO LLEVARÍA A LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES O INCLUSO A LA RESCISIÓN DEL CONTRATO.
- C) **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** SE OBLIGA A PRESTAR EL SERVICIO DE AUXILIO VIAL MECÁNICO DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO CON UN TIEMPO DE RESPUESTA PROMEDIO DE DOS HORAS COMO MÁXIMO DESPUÉS DEL REPORTE SOLICITADO POR PARTE DE EL RESPONSABLE DEL PARQUE VEHICULAR DESIGNADO POR **"EL INSTITUTO"**, SIN COSTO ADICIONAL, ASIMISMO INFORMARÁ LA SITUACIÓN QUE GUARDA EL VEHÍCULO EN UN PLAZO NO MAYOR DE 1 DÍA HÁBIL PARA LA AUTORIZACIÓN DE LA REPARACIÓN CORRESPONDIENTE. **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** SE OBLIGA A PROPORCIONAR EL SERVICIO DE GRÚA EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EN EL HORARIO COMPRENDIDO DE LAS 9:00 A 20:00 HORAS, DE LUNES A DOMINGO EN CASO DE QUE LA UNIDAD VEHICULAR LO REQUIERA, SIN COSTO ADICIONAL, DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO.
- D) **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** SE OBLIGA A REALIZAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO EN UN PERIODO DE EJECUCIÓN QUE NO PODRÁ EXCEDER EL QUE SE ENCUENTRA SEÑALADO EN EL ANEXO TÉCNICO UNO, A MENOS QUE **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** HAGA LA PETICIÓN ANTICIPADA DE AMPLIACIÓN POR ESCRITO EN EL TIEMPO DE ENTREGA, QUE JUSTIFIQUE LAS CAUSAS POR LAS QUE SE DEBE

AMPLIAR EL PERIODO, SIEMPRE Y CUANDO EL RESPONSABLE DEL PARQUE VEHICULAR DESIGNADO POR "EL INSTITUTO" AUTORICE LA AMPLIACIÓN DEL MISMO, YA QUE DE NO CUMPLIR CON ESTA OBLIGACIÓN LLEVARÍA A LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES O INCLUSO A LA RESCISIÓN DEL CONTRATO.

- E) "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SE OBLIGA A DAR SEGUIMIENTO A TODOS LOS TRÁMITES, LINEAMIENTOS, PAGOS Y PROCEDIMIENTOS CORRESPONDIENTES A LA VERIFICACIÓN DE LOS VEHÍCULOS SEÑALADOS EN EL ANEXO TÉCNICO, DENTRO DE LOS TIEMPOS PERTINENTES DEL CONTRATO.

SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO.- LAS PARTES CONVIENEN QUE "EL INSTITUTO" PAGARÁ A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" POR CONCEPTO DE CONTRATO ABIERTO POR CONTRAPRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE REALICE EN TÉRMINOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, POR UN MONTO MÍNIMO DE \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) Y UN MONTO MÁXIMO DE \$559,223.00 (QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTITRÉS PESOS 00/100 M.N.) INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO; SIN SOBREPASAR LOS MONTO PRESUPUESTALES AUTORIZADOS PARA CADA PARTIDA RESPECTIVAMENTE TAL COMO SE INDICA EN EL PUNTO 1.8 DE LAS DECLARACIONES DEL PRESENTE INSTRUMENTO, EN TAL SENTIDO EL MONTO DEFINITIVO A CUBRIR A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" DEPENDERÁ DE LOS SERVICIOS QUE EFECTIVAMENTE SE LE AUTORIZEN Y POR CONSIGUIENTE QUE REALICE A LOS VEHÍCULOS REFERIDOS, EN TÉRMINOS DE LO PACTADO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO Y SEGÚN PRECIOS UNITARIOS ESTABLECIDOS EN LA PROPUESTA ECONOMICA PRESENTADA EL 09 DE ENERO POR "EL PRESTADOR DEL SERVICIO"; COMPROMETIÉNDOSE DE IGUAL MANERA "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", A ACATAR LOS ACUERDOS LEGALES QUE EN MATERIA DE IMPUESTOS, PACTOS O DESCUENTOS ACUERDE EL GOBIERNO FEDERAL O DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

LAS PARTES CONVIENEN QUE LAS REFACCIONES Y PARTES QUE UTILICE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", PARA CUMPLIR CON EL PRESENTE CONTRATO DEBERAN SER NUEVAS Y DE CALIDAD, GARANTIZANDO SU DURACIÓN, RESISTENCIA Y FUNCIONAMIENTO, SIN QUE DICHAS CIRCUNSTANCIAS FACULTEN A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" PARA RECLAMAR UN PAGO ADICIONAL POR ESTE CONCEPTO.

LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PRECIO EN ESTE CONTRATO, CUBRE EL COSTO DE TODOS LOS GASTOS QUE SE REQUIERAN PARA LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS.

LAS PARTES CONVIENEN QUE EL IMPORTE PRECISADO EN ESTA CLÁUSULA SERÁ FIJO Y NO SE RECONOCERÁN INCREMENTOS AL MISMO DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO.

LAS PARTES CONVIENEN EN QUE NO SE OTORGARÁ ANTICIPO PARA EL INICIO DE LOS SERVICIOS QUE SE LE ENCOMIENDAN A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO".

EN CASO DE QUE LO SOLICITE "EL INSTITUTO", "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" PODRÁ OTORGAR INCREMENTO EN LA CANTIDAD DEL SERVICIO SOLICITADO O SU VIGENCIA, SIEMPRE Y CUANDO EL MONTO TOTAL POR DICHO INCREMENTO NO REBASAN EN SU CONJUNTO EL 25% (VEINTICINCO POR CIENTO) DEL TOTAL DEL VALOR DEL CONTRATO, SE ENCUENTREN EN EL MISMO EJERCICIO PRESUPUESTAL Y QUE EL PRECIO Y DEMÁS CONDICIONES DE LOS SERVICIOS SEA IGUAL AL INICIALMENTE PACTADO EN ESTE INSTRUMENTO, DEBIÉNDOSE AJUSTAR LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, EN SU CASO.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE EL IMPORTE DE LOS SERVICIOS, MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ LIQUIDADO A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DE ACEPTACIÓN Y VALIDACIÓN DE LAS FACTURAS DEBIDAMENTE REQUISITADAS Y APROBADAS POR EL PERSONAL DE SERVICIOS GENERALES ADSCRITO A LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE "EL INSTITUTO", LAS QUE SE ELABORARÁN DE MANERA DESGLOSADA A NOMBRE DE "EL INSTITUTO", DE ACUERDO A LOS REQUISITOS FISCALES VIGENTES, SEÑALANDO LAS CANTIDADES QUE SE ENCUENTRAN DESCRITAS EN LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA PRESENTADAS POR "EL PRESTADOR DEL SERVICIO".

AMBAS PARTES CONVIENEN QUE EN CASO DE EXISTIR PAGOS EN EXCESO "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" QUEDA OBLIGADO A REINTEGRAR LOS REMANENTES A "EL INSTITUTO" MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS PÁRRAFOS SEGUNDO Y TERCERO DEL ARTÍCULO 64 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PAGO SERÁ A TRAVÉS DE DEPOSITO INTERBANCARIO EN CUENTA DE CHEQUES A NOMBRE DE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO".

CUARTA.- VIGENCIA DEL CONTRATO.- LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DEL 08 DE FEBRERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017.

QUINTA.- OBLIGACIONES.- "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SE OBLIGA A:

- I. CUMPLIR CON EL OBJETO MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO CON SUMA DILIGENCIA, EN FORMA ÓPTIMA, DIRECTA, CONFIDENCIAL, DE MANERA ININTERRUMPIDA Y CONFORME A LAS NORMAS, PROCEDIMIENTOS Y MEDIOS LEGALES.

II. DAR A CONOCER A **"EL INSTITUTO"** EL PERSONAL QUE PARTICIPARÁ EN LA REALIZACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO, DURANTE SU PLANEACIÓN, EJECUCIÓN Y CONCLUSIÓN.

III. SOLICITAR OPINIÓN Y AUTORIZACIÓN A **"EL INSTITUTO"**, SEGÚN LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SIN RESERVARSE ASPECTO LEGAL ALGUNO QUE COMO CONSECUENCIA TENGA APAREJADO, SEÑALANDO FECHA DE INICIO Y PROBABLE CONCLUSIÓN DE LOS MISMOS, ASÍ COMO LOS TIEMPOS ESTIMADOS PARA SU REALIZACIÓN.

IV. RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 2615 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL.

V. INFORMAR OPORTUNAMENTE Y POR ESCRITO A **"EL INSTITUTO"** LOS HECHOS Y RAZONES QUE LO IMPOSIBILITEN PARA CUMPLIR, EN SU CASO, CON LAS OBLIGACIONES QUE LE SEÑALA EL PRESENTE CONTRATO, SIN MENOSCATO DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, SEÑALADAS EN LA CLÁUSULA DECIMA DEL PRESENTE CONTRATO.

VI. PRESENTAR A **"EL INSTITUTO"**, CUANDO ÉSTE LO REQUIERA, AÚN EN FECHA POSTERIOR A LA VIGENCIA DEL CONTRATO, LOS INFORMES, REPORTES, DIAGNOSTICOS O CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN RELACIONADA CON EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR PROPIEDAD DE **"EL INSTITUTO"**, DERIVADO DE LOS TRABAJOS REALIZADOS POR **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

SEXTA.- RESPONSABILIDAD LABORAL.- **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES EN MATERIA DE TRABAJO, SEGURIDAD SOCIAL Y DEMÁS ORDENAMIENTOS APLICABLES, QUE SE GENEREN CON RESPECTO DEL PERSONAL QUE FORMA PARTE DE **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** Y DEL QUE PUDIERA CONTRATAR CON OBJETO DE DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE CONTRATO, POR LO QUE ÉSTE DESLINDA A **"EL INSTITUTO"** DE TODA RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL, PENAL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, POR LO QUE LA RELACIÓN DE SUPRA O SUBORDINACIÓN DE DICHO PERSONAL, SÓLO SURTIRÁ EFECTOS CON RESPECTO A **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, POR LO QUE EN NINGÚN CASO PODRÁ CONSIDERARSE A **"EL INSTITUTO"** COMO PATRÓN SOLIDARIO O SUSTITUTO.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SE OBLIGA A RESPONDER POR CUALQUIER RECLAMACIÓN QUE PUDIERA EFECTUARSE DERIVADO DEL USO INDEBIDO DE PATENTES O VIOLACIONES A DERECHOS DE AUTOR, DURANTE O CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, LIBERANDO A **"EL INSTITUTO"** DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD SOLIDARIA O SUBSIDIARIA POR ESTOS CONCEPTOS.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SE OBLIGA A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE LLEGUEN A CAUSAR A **"EL INSTITUTO"** O A TERCEROS, EN CUYO CASO, **"EL INSTITUTO"** PODRÁ HACERSE EFECTIVA LA GARANTÍA OTORGADA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, HASTA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA, QUEDANDO DE IGUAL FORMA **"EL INSTITUTO"**, PARA EL CASO DE QUE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS POR **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** NO ALCANCEN A SER CUBIERTOS CON EL MONTO QUE AMPARA DICHA GARANTÍA, EN APTITUD DE QUE PROCEDA A REALIZAR EL RECLAMO CORRESPONDIENTE QUE CONFORME A DERECHO PROCEDA.

SEPTIMA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** EN LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO, SE OBLIGA A CONSTITUIR CHEQUE DE CAJA, CHEQUE CERTIFICADO Ó PÓLIZA DE FIANZA EN MONEDA NACIONAL, EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN MEXICANA LEGALMENTE AUTORIZADA PARA TAL EFECTO, A FAVOR DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, CON UNA VIGENCIA DESDE SU EXPEDICIÓN Y HASTA 90 DÍAS DESPUÉS DE LA ENTREGA TOTAL DE LOS SERVICIOS, COMO GARANTÍA DE LA CALIDAD DE LOS MISMOS, POR EL 15% DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO (SIN INCLUIR EL I.V.A.), A FIN DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 73 FRACCIÓN III Y 75 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

LA PÓLIZA DE FIANZA, A QUE SE HACE REFERENCIA DEBERÁ CONTENER LAS SIGUIENTES DECLARACIONES EXPRESAS:

- A) QUE LA FIANZA SE OTORGA EN TÉRMINOS DE ESTE INSTRUMENTO.
- B) QUE EN CASO DE QUE SEA PRORROGADO EL PLAZO ESTIPULADO PARA LA TERMINACIÓN DEL OBJETO A QUE SE REFIERE LA FIANZA O EXISTA ESPERA, SU VIGENCIA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRORROGA O ESPERA.
- C) QUE LA FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.
- D) QUE PARA SER CANCELADA LA FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD POR ESCRITO DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL.
- E) QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA ACEPTA SOMETERSE EXPRESAMENTE LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS 178 Y 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SE OBLIGA A MANTENER ACTUALIZADA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EN TANTO PERMANEZCA VIGENTE EL PRESENTE CONTRATO Y HASTA 90 DÍAS (NOVENTA DÍAS) POSTERIORES AL VENCIMIENTO, O DE AQUELLA EN QUE **"EL INSTITUTO"** HUBIERA COMUNICADO LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO, EN LA INTELIGENCIA DE QUE SÓLO PODRÁ SER CANCELADA MEDIANTE AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE **"EL**

INSTITUTO". DICHA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO PODRÁ SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 178 Y 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR.

OCTAVA.- CESIÓN DE DERECHOS.- "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SE OBLIGA A NO CEDER TRASPASAR O SUBCONTRATAR LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, Y EN CASO DE HACERLO SERÁ CONSIDERADO CAUSA DE RESCISIÓN.

CONFIDENCIALIDAD.- "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SE OBLIGA A NO PUBLICAR, DIFUNDIR, DIVULGAR, PROPORCIONAR, CEDER O COMUNICAR, POR NINGÚN MEDIO DE COMUNICACIÓN, YA SEA ELECTRÓNICO, INFORMÁTICO, ESCRITO, COLECTIVO O INDIVIDUAL, A TERCERAS PERSONAS AJENAS A LA PRESENTE RELACIÓN CONTRACTUAL, AÚN DESPUÉS DE CONCLUIDOS LOS EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, NINGÚN TIPO DE INFORMACIÓN, DATOS ESTADÍSTICOS, RESULTADOS O PRODUCTOS, YA SEA EN FORMA PARCIAL O TOTAL, DERIVADOS DE LOS TRABAJOS QUE DESARROLLE PARA **"EL INSTITUTO"**, MISMO QUE SON PROPIEDAD DE ÉSTE ÚLTIMO.

EL INCUMPLIMIENTO A ESTA CLÁUSULA DARÁ ORIGEN A LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES, A LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, Y POSTERIORMENTE, A HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, EN TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA SÉPTIMA, SIN PERJUICIO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL O PENAL QUE PUDIERA DERIVARSE, LA CUAL PODRÁ SER EJERCITADA POR **"EL INSTITUTO"** EN CUALQUIER MOMENTO, ANTE LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES.

NOVENA.- SUPERVISIÓN.- "EL INSTITUTO", A TRAVÉS DEL ÁREA DE SERVICIOS GENERALES, POR CONDUCTO DEL PERSONAL QUE LABORA PARA **"EL INSTITUTO"** O POR TERCEROS QUE PARA TAL EFECTO DESIGNE, TENDRÁ LA FACULTAD DE VERIFICAR SI LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO SE DESARROLLAN POR **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, CONFORME A LOS TÉRMINOS CONVENIDOS E INSTRUCCIONES RECIBIDAS, ATENDIENDO A LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO, DE NO SER ASÍ, **"EL INSTITUTO"** PROCEDERÁ A APLICAR LAS PENAS CONVENCIONALES Y EN SU CASO, RESCINDIRÁ ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO HACIENDO EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL MISMO, O EXIGIRÁ A **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** SU CUMPLIMIENTO, EN AMBOS CASOS, **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** SERÁ RESPONSABLE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR SU INCUMPLIMIENTO CAUSE A **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO" O LAS PERSONAS QUE ÉSTE DESIGNE PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO, AUN POSTERIOR A LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, SOLICITAR LA INFORMACIÓN QUE CONSIDERE PRECISA PARA LA SUPERVISIÓN DEL SERVICIO, POR LO QUE **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** SE OBLIGA A DAR TODO TIPO DE FACILIDADES A **"EL INSTITUTO"**, PARA QUE REALICE LA SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES.

DÉCIMA.- PENAS CONVENCIONALES.- SE APLICARÁ EL 5% COMO PENA CONVENCIONAL EN CASO DE DETECTAR ANOMALÍAS EN EL SERVICIO EFECTUADO, ADEMÁS DE LA OBLIGACIÓN DE **"EL PRESTADOR DE SERVICIO"** DE CORREGIR LAS ANOMALÍAS DETECTADAS EN UN LAPSO NO MAYOR DE 2 DÍAS HÁBILES A PARTIR DEL REPORTE, SIN COSTO ALGUNO PARA **"EL INSTITUTO"**.

EN EL CASO DE CAMBIO DE COMPONENTES SE APLICARÁ EL 2% SOBRE EL PRECIO UNITARIO COMO PENA CONVENCIONAL POR NO COLOCAR REFACCIONES AFINES A LAS RETIRADAS, ADEMÁS DE LA OBLIGACIÓN DE **"EL PRESTADOR DE SERVICIO"** DE REALIZAR EL CAMBIO POR COMPONENTES ORIGINALES EN UN LAPSO NO MAYOR DE 2 DÍAS HÁBILES A PARTIR DEL REPORTE, SIN COSTO ALGUNO PARA **"EL INSTITUTO"**.

POR CADA DÍA DE RETRASO EN EL TÉRMINO DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO SE APLICARÁ EL 2% COMO PENA CONVENCIONAL SOBRE EL IMPORTE UNITARIO DEL TRABAJO QUE NO SE HAYA EFECTUADO.

LOS PORCENTAJES MENCIONADOS EN LOS PÁRRAFOS ANTERIORES SE APLICARÁN SIN REBASAR EL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 57 Y 58, PÁRRAFO PRIMERO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, POR LO QUE DE PERSISTIR EL INCUMPLIMIENTO, UNA VEZ AGOTADAS LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES, SERÁ SUSCEPTIBLE DE RESCINDIRSE EL PRESENTE CONTRATO Y HACERSE EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 63 DEL REGLAMENTO CITADO.

DÉCIMA PRIMERA.- "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SE OBLIGA A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LAS DEFICIENCIAS QUE LLEGARE A PRESENTAR EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 70 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

DÉCIMA SEGUNDA.- RESCISIÓN DE CONTRATO.- LA FALTA DE OBSERVANCIA E INCUMPLIMIENTO DEL CONTENIDO DEL PRESENTE CONTRATO POR PARTE DE **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** FACULTA EXPRESAMENTE A **"EL INSTITUTO"** PARA DARLO POR RESCINDIDO Y APLICAR LAS PENAS A QUE POR INCUMPLIMIENTO SE HAGA ACREEDOR **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**.

LAS PARTES ACEPTAN QUE SI **"EL INSTITUTO"**, CONSIDERA QUE **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** HA INCURRIDO EN ALGUNA DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN QUE SE CONSIGNAN EN ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, PODRÁ DECRETAR LA RESCISIÓN DEL MISMO QUE OPERARÁ DE PLENO DERECHO Y SIN RESPONSABILIDAD PARA **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO", RESCINDIRÁ EL CONTRATO POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN:

1. SI **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** NO CUMPLE CON EL OBJETO DEL CONTRATO Y SUS OBLIGACIONES, DENTRO DE LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LAS CLÁUSULAS PRIMERA Y QUINTA DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES CONSIGNADAS EN EL PRESENTE CONTRATO.

2. SI **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** ES DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL.

3. SI **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** SUBCONTRATA, CEDE O TRASPASA EN FORMA TOTAL O PARCIAL LOS DERECHOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO.

4. EN GENERAL POR CUALQUIER OTRA CAUSA IMPUTABLE A **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** QUE LESIONE LOS INTERESES DE **"EL INSTITUTO"**.

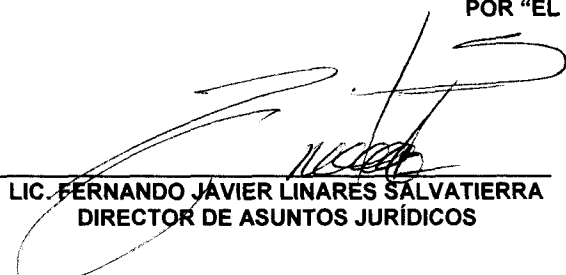
5. SI **"EL INSTITUTO"** DESCUBRE QUE **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** SE CONDUCE CON FALSEDAD, DOLO O MALA FE EN LAS DECLARACIONES HECHAS PARA LA CELEBRACIÓN, FORMALIZACIÓN O DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO.

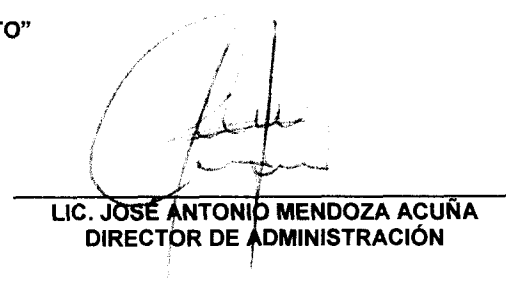
DÉCIMA TERCERA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- AMBAS PARTES CONVIENEN QUE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PRESENTE CONTRATO, LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL MISMO, QUE EN SU CASO SUCEDA, YA SEA DE COMÚN ACUERDO, POR ASÍ CONVENIR A LOS INTERESES DE **"EL INSTITUTO"** O POR CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR, SERÁ SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA **"EL INSTITUTO"**.

DÉCIMA CUARTA.- INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN.- PARA TODO LO RELACIONADO CON LA INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO A CUALQUIER FUERO QUE POR RAZÓN DE SUS DOMICILIOS U OTRAS CIRCUNSTANCIAS PUDIERA CORRESPONDERLES EN EL FUTURO.

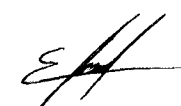
LAS PARTES MANIFIESTAN QUE ENTERADAS DEL CONTENIDO, EFECTOS Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, LO RUBRICAN Y FIRMAN EN DOS TANTOS DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO EL DÍA 08 DE FEBRERO DE DOSMIL DIECISIETE.

POR **"EL INSTITUTO"**


LIC. FERNANDO JAVIER LINARES SALVATIERRA
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS


LIC. JOSÉ ANTONIO MENDOZA ACUÑA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

POR **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**


C. ENRIQUE JUÁREZ MARTÍNEZ
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
AUTOMOTRIZ MJC ORIENTAL, S.C. DE R.L. DE C.V.

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, TRÁMITES DE VERIFICACIÓN VEHICULAR DE MARCAS GM, NISSAN, FORD Y CHEVROLET, PROPIEDAD DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, Y POR OTRA PARTE LA EMPRESA "AUTOMOTRIZ MJC ORIENTAL, S.C. DE R.L. DE C.V.", OTORGADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO.



ANEXO TÉCNICO

Condiciones Generales de la Prestación del Servicio

1. Tipo de servicio

Mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos terrestres marca, General Motors modelo 2009; Nissan modelos 2008, 2009, 2011, 2012 y 2014; Ford modelos 2009 y 2010 y Chevrolet modelo 2017

2. Objetivo

Mantener el parque vehicular propiedad de este Instituto en óptimas condiciones de seguridad y funcionamiento.

3. Periodo del servicio

Del 08 de febrero al 31 de diciembre de 2017.

4. Periodicidad del Servicio

El servicio de Mantenimiento Preventivo y Mantenimiento Correctivo se deberá realizar durante el período vigente del contrato sin que exista un calendario previo de actividades. Lo anterior en función del estado físico y disponibilidad del parque vehicular propiedad de "El Instituto".

5. Ubicación

Los vehículos se entregaran en las instalaciones del Edificio Sede del Instituto, ubicado en calle Canela número 660, colonia Granjas México, delegación Iztacalco, C.P. 08400, México D.F.

En caso de requerir los servicios en un domicilio distinto al antes mencionado, el área de Servicios Generales informará oportunamente a "El Prestador del Servicio" sobre dicho servicio, para lo cual se anexara una orden autorizada por el personal designado para la realización del mantenimiento.

6. Relación del parque vehicular considerado para Mantenimiento Preventivo y Correctivo

No. Cons.	Placas	Marca	Tipo	Modelo
1	100-VTZ	Nissan	Tsuru	2008
2	148-WNF	Ford	Econoline 8 pasajeros	2009
3	158-XYP	Nissan	Tsuru	2012
4	163-XYP	Nissan	Tsuru	2012
5	164-VTZ	Nissan	Tsuru	2008



Instituto de Vivienda de la Ciudad de México
Dirección General
Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas
Dirección de Administración
Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

Canela 660, piso 4
Col. Granjas México, Del. Iztacalco, C.P. 08400
T. 5141 0300 Ext. 5725
www.invi.df.gob.mx



CDMX

CIUDAD DE MÉXICO

6	164-XYP	Nissan	Tsuru	2012
7	177-XYP	Nissan	Tsuru	2012
8	178-VHM	Nissan	Tsuru	2008
9	179-XYP	Nissan	Tsuru	2012
10	195-VHM	Nissan	Tsuru	2008
11	197-XXN	Nissan	Tsuru	2012
12	208-VTZ	Nissan	Tsuru	2008
13	214-VHM	Nissan	Tsuru	2008
14	227-VHM	Nissan	Tsuru	2008
15	234-WPZ	Nissan	Tsuru	2009
16	235-WPZ	Nissan	Tsuru	2009
17	238-VHM	Nissan	Tsuru	2008
18	273-VLU	Nissan	Tsuru	2008
19	287-VLU	Nissan	Tsuru	2008
20	338-VTZ	Nissan	Tsuru	2008
21	353-VTY	Nissan	Sentra	2008
22	372-YCW	Nissan	Sentra	2011
23	401-ZJJ	Nissan	Sentra	2014
24	402-VTZ	Nissan	Tsuru	2008
25	405-VTZ	Nissan	Tsuru	2008
26	407-VTZ	Nissan	Tsuru	2008
27	41-17-CK	Ford	Econoline carga	2010
28	41-74-CJ	Ford	Econoline carga	2009
29	41-75-CJ	Ford	Redilas	2009
30	41-76-CJ	Ford	Redilas	2009
31	419-VTZ	Nissan	Tsuru	2008
32	461-VTZ	Nissan	Tsuru	2008
33	640-VTZ	Nissan	Tsuru	2008
34	727-VTZ	Nissan	Tsuru	2008
35	757-ZEN	Nissan	Tiida	2014
36	770-ZEN	Nissan	Tiida	2014
37	790-ZEN	Nissan	Tiida	2014
38	796-VTZ	Nissan	Tsuru	2008
39	825-ZEN	Nissan	Tiida	2014
40	837-VTZ	Nissan	Tsuru	2008



Instituto de Vivienda de la Ciudad de México
Dirección General
Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas
Dirección de Administración
Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

Canela 660, piso 4
Col. Granjas México, Del. Iztacalco, C.P. 08400
T. 5141 0300 Ext. 5725
www.invi.df.gob.mx



CDMX

CIUDAD DE MÉXICO

41	844-ZEN	Nissan	Tiida	2014
42	890-XKP	Ford	Econoline 8 pasajeros	2010
43	908-VTY	Nissan	Tsuru	2008
44	913-WMB	Nissan	Tsuru	2008
45	933-XEJ	Nissan	Tsuru	2011
46	982-XEJ	Nissan	Tsuru	2011
47	993-VTZ	Nissan	Tsuru	2008
48	S41-ACD	GM	Pick up	2009
49	X41-ALY	Chevrolet	Aveo	2017
50	T20-AMG	Chevrolet	Aveo	2017
51	T91-AMG	Chevrolet	Aveo	2017
52	T61-AMG	Chevrolet	Aveo	2017
53	X82-ALY	Chevrolet	Aveo	2017
54	T02-AMG	Chevrolet	Aveo	2017
55	V30-ALY	Chevrolet	Aveo	2017
56	X27-ALY	Chevrolet	Aveo	2017
57	T90-AMG	Chevrolet	Aveo	2017
58	T46-AMG	Chevrolet	Aveo	2017
59	U68-AMG	Chevrolet	Aveo	2017
60	X79-ALY	Chevrolet	Aveo	2017
61	V07-ALY	Chevrolet	Aveo	2017
62	T56-AMG	Chevrolet	Aveo	2017



Instituto de Vivienda de la Ciudad de México
Dirección General
Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas
Dirección de Administración
Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

Canela 660, piso 4
Col. Granjas México, Del. Iztacalco, C.P. 08400
T. 5141 0300 Ext. 5725
www.invi.df.gob.mx



7. Acciones a Seguir

7.1 Mantenimiento Preventivo

Programa, costo de refacciones y mantenimiento preventivo, de vehículos terrestres marca, General Motors modelo 2009; marca Nissan modelo 2008, 2009, 2011, 2012 y 2014; Ford modelo 2009 y 2010, y Chevrolet modelo 2017

Mantenimiento preventivo menor de los vehículos con motor a gasolina de distinto cilindraje. Se instalarán en todos los vehículos refacciones y materiales originales de las marcas Chevrolet, Nissan, General Motors y Ford, según corresponda. En caso de no cumplir lo anterior, se le aplicará una pena convencional del 2%, calculado sobre el costo del servicio, por cada día de retraso en la sustitución de la o las refacciones y/o materiales, sin costo adicional para "El Instituto".

1. Servicio cada 5,000 kms., o cada seis meses (lo que ocurra primero) después del último servicio, observando lo recomendado por el fabricante.

1. Lubricación general, lavado de carrocería, chasis y motor.
2. Cambiar aceite de motor y filtro, incluye materiales y mano de obra.
3. Verificar nivel de aceite de transmisión (en su caso rellenar).
4. Verificar nivel de aceite de dirección hidráulica (rellenar en su caso).
5. Limpiar y lubricar bisagras, topes de puertas y cofre.
6. Limpieza y ajuste de frenos, verificando espesor de balatas delanteras y traseras, rellenando en su caso líquido en depósito de frenos.
7. Verificar nivel de anticongelante, rellenando en su caso, y hermeticidad de tubos y mangueras del sistema de enfriamiento.
8. Verificar estado y correcto funcionamiento de freno de estacionamiento (ajustar de ser necesario).
9. Verificar estado y ajuste de bandas.
10. Verificar nivel de electrolito en el acumulador, limpiando terminales, revisión de luces en general, sustituyendo focos fundidos, incluye materiales
11. Cambiar filtro de combustible, incluye materiales
12. Cambiar elemento filtro de aire, incluye materiales
13. Verificar presión de aire en neumáticos.
14. Afinación de motor, incluye bujías.
15. Lavado de inyectores.
16. Mantenimiento preventivo mayor de los vehículos con motor a gasolina de cualquier cilindraje. En todos los vehículos se instalarán refacciones y materiales originales que correspondan a las marcas Nissan, General Motors, Ford y Chevrolet según corresponda. En



Instituto de Vivienda del la Ciudad de México
Dirección General
Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas
Dirección de Administración
Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

Canela 660, piso 4
Col. Granjas México, Del. Iztacalco, C.P. 08400
T. 5141 0300 Ext. 5725
www.invi.df.gob.mx



no cumplir se le aplicara una pena convencional del 2%, calculado sobre el costo del servicio integral reportado, por cada día de retraso en la sustitución de la o las refacciones y/o materiales, y sin costo adicional para "El Instituto".

2. Servicio cada 10,000 kms, o cada seis meses (lo que ocurra primero) después del último servicio, observando lo recomendado por el fabricante.

1. Lubricación general, lavado de carrocería, chasis y motor.
2. Cambiar aceite de motor y filtro incluye material y mano de obra.
3. Verificar nivel de aceite de transmisión (en su caso rellenar) incluye material y mano de obra.
4. Verificar nivel de aceite de dirección hidráulica (rellenar en su caso) incluye material y mano de obra.
5. Limpiar y lubricar bisagras, topes de puertas y cofre.
6. Limpieza y ajuste de frenos, verificando espesor de balatas delanteras y traseras, rellenando en su caso liquido en depósito de frenos, y checar hermeticidad en vacío (boster).
7. Verificar nivel de anticongelante, rellenando en su caso, y hermeticidad de tubos y mangueras del sistema de enfriamiento incluye material y mano de obra.
8. Verificar estado y correcto funcionamiento de freno de estacionamiento (ajustar de ser necesario).
9. Verificar baleros de ruedas delanteras y/o traseras, lubricando los mismos. No aplica para baleros sellados.
10. Afinación mayor del motor, incluye:
 - a) Lavado de sistema de inyectores, lavado de carburador en su caso.
 - b) Reemplazar filtro de combustible, incluye material y mano de obra
 - c) Reemplazar elemento filtro de aire, incluye material y mano de obra
 - d) Reemplazar bujías, incluye material y mano de obra
 - e) Revisar y/o probar resistencia de cables de bujías (reemplazar de ser necesario).
 - f) Verificar tiempo de encendido de motor, limpiando y ajustando distribuidor, si lo tiene.
11. Revisar desgaste en rótulas, terminales de dirección y cubre polvos.
12. Verificar presión de aire en neumáticos.
13. Alineación, balanceo y rotación de ruedas.
14. Ajustar juego de pedal de embrague, si lo tiene.
15. Verificar régimen de carga y nivel de electrolito en el acumulador, limpiando terminales, revisión de luces en general, sustituyendo focos fundidos.
16. Verificar estado y ajuste de bandas.
17. Verificar sistema de limpiaparabrisas.
18. Revisar y reapretar soporte caja y motor.



Instituto de Vivienda de la Ciudad de México
Dirección General
Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas
Dirección de Administración
Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

Canela 660, piso 4
Col. Granjas México, Del. Iztacalco, C.P. 08400
T. 5141 0300 Ext. 5725
www.invi.df.gob.mx



7.2 Mantenimiento Correctivo

Relación de servicios y/o refacciones para los mantenimientos correctivos por marca.

1. Vehículos marca Chevrolet, tipo Aveo, modelo 2017 transmisión estándar.

A. Mantenimientos correctivos no programados

Descripción	Marca de las Refacciones	Tiempo de ejecución del servicio
A.1. Servicio completo de lubricación, incluye: • Lavado de carrocería, cabina, motor, lubricación de muelles, bisagras, puertas, cofre y cajuela • Cambio de aceite de motor (sae 10w 30 0 40 sg) • Cambio de filtro de motor • Verificar niveles de transmisión, dirección, diferencial, frenos y anticongelante, rellenándolos en su caso.	Original	3 días
A.2. Alineación y balanceo.		1 día
A.3. Limpieza y ajuste de frenos.		1 día
A.4. Revisión del sistema de enfriamiento, incluye: • Niveles de anticongelante en depósito de radiador y • Revisión de bomba de agua.		1 día
A.5. Revisión del sistema eléctrico en general.		2 días
A.6. Rotación de llantas.		2 días
A.7. Afinación del motor, incluye: • Para motores fuel injection: cambio de bujías, filtro de aire, filtro de gasolina, limpieza de inyectores y cuerpo de oxigenación; • En caso de que sean vehículos con carburador: cambio de bujías, filtro de aire, filtro de gasolina y juntas de carburador	Original	12 días
A.8 Servicio de verificación vehicular		N/A



Instituto de Vivienda de la Ciudad de México
Dirección General
Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas
Dirección de Administración
Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

Canela 660, piso 4
Col. Granjas México, Del. Iztacalco, C.P. 08400
T. 5141 0300 Ext. 5725
www.invi.df.gob.mx



A.9. Ajuste general de suspensión, incluye: • Revisión de amortiguadores y suspensión en general (revisar y apretar suspensión, gomas, amortiguadores, rótulas, horquillas, etc.).		3 días
A.10. Revisión de llantas y diagnóstico. (se deberá especificar en la factura el diagnóstico)		3 días

B. Otros mantenimientos correctivos

Descripción	Marca de las Refacciones	Tiempo de ejecución del servicio
B.1. Ajuste de motor		
B.1.1. Ajuste de motor	Original	16 días
B.2. Reparaciones de motor		
B.2.2 cambio de anillos	Original	8 días
B.2.3 cambio de junta de cabeza	Original	1.5 días
B.2.4 cambio de válvulas	Original	3 días
B.2.5 cambio de banda de distribución y/o cadena	Original	3 días
B.2.6 cambio de bomba de aceite	Original	2 días
B.2.7 cambio de bomba de agua	Original	3 días
B.2.8 cambio de juntas de tapa de punterías	Original	2 días
B.2.9 cambio de punterías	Original	6 días
B.2.10 cambio de árbol de levas (sólo por rotura)	Original	6 días
B.2.11 cambio de soporte de motor superior lado derecho	Original	1 día
B.2.12 cambio de bulbo de aceite	Original	1 día
B.2.13 cambio de bomba de gasolina	Original	1 día
B.2.14 cambio de bandas en general	Original	1 día
B.2.15 cambio de Carter de motor	Original	6 días
B.2.16 cambio de tapa de distribución	Original	2 días
B.2.17 cambio de inyector (costo por unidad)	Original	2 días
B.2.18 cambio de regulador de presión de combustible	Original	2 días
B.2.19 cambio de tapa de punterías	Original	1 día
B.2.20 cambio e válvula relenti		
B.2.21 cambio de tapón de cárter	Original	2 días
B.3. Reparación de transmisión estándar		
B.3.1 cambio de aceite de transmisión (costo por litro)	Original	2 días



Instituto de Vivienda de la Ciudad de México
Dirección General
Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas
Dirección de Administración
Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

Canela 660, piso 4
Col. Granjas México, Del. Iztacalco, C.P. 08400
T. 5141 0300 Ext. 5725
www.invi.df.gob.mx



B.3.2 cambio de caja completa (Nissan)	Original	5 días
B.3.3 cambio de sincronizadores		
B.3.4 cambio de juntas	Original	2 días
B.3.5 cambio de retenes en general	Original	2 días
B.3.6 cambio de sinfín	Original	2 días
B.3.7 cambio de baleros de caja	Original	6 días
B.3.8 cambio de flecha de mando de caja	Original	1 día
B.3.9 cambio de flecha de tren fijo	Original	1 día
B.3.10 cambio de juego de separadores y tabique	Original	2 días
B.4. Ajuste de dirección		
B.4.1 cambio de aceite de dirección (costo por litro)	Original	1 día
B.4.2 empacar dirección	Original	2 días
B.4.3 reparación de caja de dirección mecánica	Original	5 días
B.4.4 cambio de caja de dirección mecánica	Original	4 días
B.4.5 cambio de varillas	Original	2 días
B.4.6 cambio de terminales	Original	1 día
B.4.7 mangueras de dirección	Original	2 días
B.4.8 cambio de brazo auxiliar	Original	2 días
B.5. Reparación de suspensión		
B.5.1 cambio de horquilla (por pieza)	Original	2 días
B.5.2 cambio de rotula inferior	Original	2 días
B.5.3 cambio de rotula superior	Original	3 días
B.5.4 cambio de amortiguadores delanteros (2 piezas)	Original	2 días
B.5.5 cambio de amortiguadores traseros (2 piezas)	Original	2 días
B.5.6 cambio de barra estabilizadora	Original	2 días
B.5.7 cambio de gomas y tornillos	Original	2 días
B.5.8 reparación de muelles y/o resortes	Original	2 días
B.5.9 cambio de base de amortiguadores	Original	2 días
B.5.10 cambio de espiga derecha	Original	2 días
B.5.11 cambio de bujes de horquillas	Original	2 días
B.5.12 cambio de bujes de barra estabilizadora(c/u)	Original	2 días
B.5.13 cambio de cacahuates	Original	2 días
B.6 Reparación de frenos		
B.6.1 cambio de liquido de frenos (costo por litro)	Original	1 día
B.6.2 cambio de balatas delanteras	Original	1 día
B.6.3 cambio de balatas traseras	Original	2 días
B.6.4 cambio de bomba de frenos y/o cilindro maestro	Original	2 días
B.6.5 cambio de discos	Original	1 día



Instituto de Vivienda del la Ciudad de México
Dirección General
Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas
Dirección de Administración
Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

Canela 660, piso 4
Col. Granjas México, Del. Iztacalco, C.P. 08400
T. 5141 0300 Ext. 5725
www.invi.df.gob.mx



B.6.6 cambio de tambores	Original	1 día
B.6.7 rectificación de discos	Original	1 día
B.6.8 rectificación de tambores	Original	1 día
B.6.9 cambio de caliper c/u	Original	2 días
B.6.10 cambio de retenes de ruedas	Original	1 día
B.6.11 cambio de baleros de ruedas	Original	2 días
B.6.12 cambio de cilindro de frenos	Original	2 días
B.6.13 gomas de cilindros de rueda	Original	2 días
B.6.14 cambio de masas delanteras	Original	2 días
B.6.15 cambio de masas traseras	Original	2 días
B.6.16 cambio de baleros dobles delanteros	Original	1 día
B.7. Reparación del sistema de enfriamiento		
B.7.1 cambio de anticongelante	Original	1 día
B.7.2 cambio de radiador	Original	2 días
B.7.3 cambio de mangueras de radiador	Original	1 día
B.7.4 cambio de ventilador	Original	1 día
B.7.5 cambio de bulbo	Original	1 día
B.7.6 cambio de termostato	Original	1 día
B.7.7 cambio de bomba de agua	Original	4 días
B.7.8 cambio de banda de bomba de agua	Original	1 día
B.7.9 cambio de sensor de temperatura	Original	1 día
B.7.10 cambio de tapón de radiador	Original	1 día
B.7.11 cambio de depósito de anticongelante	Original	1 día
B.7.12 cambio de tapón de anticongelante	Original	1 día
B.7.13 cambio de moto ventilador	Original	2 días
B.7.14 cambio de radiador de calefacción	Original	2 días
B.7.15 reparación de radiador	Original	2 días
B.8. Reparación del sistema eléctrico en general		
B.8.1 cambio de acumulador	Original	1 día
B.8.2 cambio de foco de halógeno	Original	2 días
B.8.3 reparación de marcha	Original	3 días
B.8.4 cambio de marcha	Original	2 días
B.8.5 reparación de alternador	Original	4 días
B.8.6 cambio de cables de bujías	Original	1 día
B.8.7 cambio de bobina	Original	1 día
B.8.8 reparación del tablero de fusibles	Original	2 días
B.8.9 cambio de switch de encendido	Original	2 días
B.8.10 cambio de relevador de alternador	Original	1 día



Instituto de Vivienda de la Ciudad de México
Dirección General
Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas
Dirección de Administración
Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

Canela 660, piso 4
Col. Granjas México, Del. Iztacalco, C.P. 08400
T. 5141 0300 Ext. 5725
www.invi.df.gob.mx



B.8.11 cambio de focos de stop	Original	1 día
B.8.12 cambio de unidades de luz faros	Original	1 día
B.8.13 cambio de flasher de intermitentes	Original	1 día
B.8.14 reparación del marcador del odómetro	Original	4 días
B.8.15 cambio de odómetro	Original	4 días
B.8.16 cambio de chicote del velocímetro	Original	2 días
B.8.17 cambio de regulador de voltaje	Original	1 día
B.8.18 cambio de cilindro de encendido	Original	1 día
B.8.19 cambio de bocinas de claxon	Original	1 día
B.8.20 cambio de plumas de limpiadores	Original	1 día
B.8.21 cambio de palanca de dirección/luces y limpiadores	Original	1 día
B.8.22 cambio de alternador	Original	1 día
B.8.23 cambio de bulbo de reversa	Original	1 día
B.9. Reparación del sistema de escape		
B.9 1 cambio de convertidor catalítico	Original	3 días
B.9 2 cambio de sensor de oxígeno	Original	2 días
B.9 3 cambio de silenciador	Original	2 días
B.9 4 cambio de gomas	Original	1 día
B.9 5 cambio de soporte	Original	1 día
B.9 6 cambio de juntas	Original	2 días
B.9 7 cambio de múltiple de escape	Original	3 días
B.9.8 cambio de resonador	Original	2 días
B.10 Reparación del sistema de embrague		
B.10.1 cambio de embrague	Original	5 días
B.10.2 cambio de chicote de embrague	Original	2 días
B.10.3 rectificación de volante motriz	Original	1 día
B.10.4 cambio de chicote de velocímetro	Original	2 días
B.10.5 cambio de disco de embrague	Original	2 días
B.10.6 cambio de plato de embrague	Original	2 días
B.10.7 cambio de buje piloto	Original	2 días
B.10.8 cambio de cubre polvo lado rueda	Original	2 días
B.10.9 cambio de collarín de embrague	Original	2 días



Instituto de Vivienda de la Ciudad de México
Dirección General
Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas
Dirección de Administración
Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

Canela 660, piso 4
Col. Granjas México, Del. Iztacalco, C.P. 08400
T. 5141 0300 Ext. 5725
www.invi.df.gob.mx



2. Vehículos marca Nissan, tipo Tsuru, modelos 2008, 2009, 2011, 2012 transmisión estándar y Tiida modelo 2014.

A. Mantenimientos correctivos no programados

Descripción	Marca de las Refacciones	Tiempo de ejecución del servicio
A.1. Servicio completo de lubricación, incluye: • Lavado de carrocería, cabina, motor, lubricación de muelles, bisagras, puertas, cofre y cajuela • Cambio de aceite de motor (sae 10w 30 0 40 sg) • Cambio de filtro de motor • Verificar niveles de transmisión, dirección, diferencial, frenos y anticongelante, rellenándolos en su caso.	Original	3 días
A.5. Alineación y balanceo.		1 día
A.6. Limpieza y ajuste de frenos.		1 día
A.7. Revisión del sistema de enfriamiento, incluye: • Niveles de anticongelante en depósito de radiador y		1 día
A.7. Revisión del sistema eléctrico en general.		2 días
A.8. Rotación de llantas.		2 días
A.7. Afinación del motor, incluye: • Para motores fuel injection: cambio de bujías, filtro de aire, • Filtro de gasolina, limpieza de inyectores y cuerpo de oxigenación; • En caso de que sean vehículos con carburador: cambio de bujías, filtro de aire, filtro de gasolina y juntas de carburador	Original	12 días
A.8 Servicio de verificación vehicular		N/A
A.11. Ajuste general de suspensión, incluye: • Revisión de amortiguadores y suspensión en general (revisar y apretar suspensión, gomas, amortiguadores, rótulas, horquillas, etc.).		3 días



Instituto de Vivienda de la Ciudad de México
Dirección General
Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas
Dirección de Administración
Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

Canela 660, piso 4
Col. Granjas México, Del. Iztacalco, C.P. 08400
T. 5141 0300 Ext. 5725
www.invi.df.gob.mx



A.12. Revisión de llantas y diagnóstico. (se deberá especificar en la factura el diagnóstico)		3 días
--	--	--------

B. Otros mantenimientos correctivos

Descripción	Marca de las Refacciones	Tiempo de ejecución del servicio
B.1. Ajuste de motor		
B.1.1. Ajuste de motor	Original	16 días
B.2. Reparaciones de motor		
B.2.2 cambio de anillos	Original	8 días
B.2.3 cambio de junta de cabeza	Original	1.5 días
B.2.4 cambio de válvulas	Original	3 días
B.2.5 cambio de banda de distribución y/o cadena	Original	3 días
B.2.6 cambio de bomba de aceite	Original	2 días
B.2.7 cambio de bomba de agua	Original	3 días
B.2.8 cambio de juntas de tapa de punterías	Original	2 días
B.2.9 cambio de punterías	Original	6 días
B.2.10 cambio de árbol de levas (sólo por rotura)	Original	6 días
B.2.11 cambio de soporte de motor superior lado derecho	Original	1 día
B.2.12 cambio de bulbo de aceite	Original	1 día
B.2.13 cambio de bomba de gasolina	Original	1 día
B.2.14 cambio de bandas en general	Original	1 día
B.2.15 cambio de Carter de motor	Original	6 días
B.2.16 cambio de tapa de distribución	Original	2 días
B.2.17 cambio de inyector (costo por unidad)	Original	2 días
B.2.18 cambio de regulador de presión de combustible	Original	2 días
B.2.19 cambio de tapa de punterías	Original	1 día
B.2.20 cambio e válvula relenti		
B.2.21 cambio de tapón de cárter	Original	2 días
B.3. Reparación de transmisión estándar		
B.3.1 cambio de aceite de transmisión (costo por litro)	Original	2 días
B.3.2 cambio de caja completa (Nissan)	Original	5 días
B.3.3 cambio de sincronizadores		
B.3.4 cambio de juntas	Original	2 días
B.3.5 cambio de retenes en general	Original	2 días



Instituto de Vivienda de la Ciudad de México
Dirección General
Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas
Dirección de Administración
Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

Canela 660, piso 4
Col. Granjas México, Del. Iztacalco, C.P. 08400
T. 5141 0300 Ext. 5725
www.invi.df.gob.mx



B.3.6 cambio de sinfín	Original	2 días
B.3.7 cambio de baleros de caja	Original	6 días
B.3.8 cambio de flecha de mando de caja	Original	1 día
B.3.9 cambio de flecha de tren fijo	Original	1 día
B.3.10 cambio de juego de separadores y tabique	Original	2 días
B.4. Ajuste de dirección		
B.4.1 cambio de aceite de dirección (costo por litro)	Original	1 día
B.4.2 empaçar dirección	Original	2 días
B.4.3 reparación de caja de dirección mecánica	Original	5 días
B.4.4 cambio de caja de dirección mecánica	Original	4 días
B.4.5 cambio de varillas	Original	2 días
B.4.6 cambio de terminales	Original	1 día
B.4.7 mangueras de dirección	Original	2 días
B.4.8 cambio de brazo auxiliar	Original	2 días
B.5. Reparación de suspensión		
B.5.1 cambio de horquilla (por pieza)	Original	2 días
B.5.2 cambio de rotula inferior	Original	2 días
B.5.3 cambio de rotula superior	Original	3 días
B.5.4 cambio de amortiguadores delanteros (2 piezas)	Original	2 días
B.5.5 cambio de amortiguadores traseros (2 piezas)	Original	2 días
B.5.6 cambio de barra estabilizadora	Original	2 días
B.5.7 cambio de gomas y tornillos	Original	2 días
B.5.8 reparación de muelles y/o resortes	Original	2 días
B.5.9 cambio de base de amortiguadores	Original	2 días
B.5.10 cambio de espiga derecha	Original	2 días
B.5.11 cambio de bujes de horquillas	Original	2 días
B.5.12 cambio de bujes de barra estabilizadora(c/u)	Original	2 días
B.5.13 cambio de cacahuates	Original	2 días
B.6 Reparación de frenos		
B.6.1 cambio de liquido de frenos (costo por litro)	Original	1 día
B.6.2 cambio de balatas delanteras	Original	1 día
B.6.3 cambio de balatas traseras	Original	2 días
B.6.4 cambio de bomba de frenos y/0 cilindro maestro	Original	2 días
B.6.5 cambio de discos	Original	1 día
B.6.6 cambio de tambores	Original	1 día
B.6.7 rectificación de discos	Original	1 día
B.6.8 rectificación de tambores	Original	1 día
B.6.9 cambio de caliper c/u	Original	2 días



Instituto de Vivienda de la Ciudad de México
Dirección General
Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas
Dirección de Administración
Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

Canela 660, piso 4
Col. Granjas México, Del. Iztacalco, C.P. 08400
T. 5141 0300 Ext. 5725
www.invi.df.gob.mx



B.6.10 cambio de retenes de ruedas	Original	1 día
B.6.11 cambio de baleros de ruedas	Original	2 días
B.6.12 cambio de cilindro de frenos	Original	2 días
B.6.13 gomas de cilindros de rueda	Original	2 días
B.6.14 cambio de masas delanteras	Original	2 días
B.6.15 cambio de masas traseras	Original	2 días
B.6.16 cambio de baleros dobles delanteros	Original	1 día
B.7. Reparación del sistema de enfriamiento		
B.7.1 cambio de anticongelante	Original	1 día
B.7.2 cambio de radiador	Original	2 días
B.7.3 cambio de mangueras de radiador	Original	1 día
B.7.4 cambio de ventilador	Original	1 día
B.7.5 cambio de bulbo	Original	1 día
B.7.6 cambio de termostato	Original	1 día
B.7.7 cambio de bomba de agua	Original	4 días
B.7.8 cambio de banda de bomba de agua	Original	1 día
B.7.9 cambio de sensor de temperatura	Original	1 día
B.7.10 cambio de tapón de radiador	Original	1 día
B.7.11 cambio de depósito de anticongelante	Original	1 día
B.7.12 cambio de tapón de anticongelante	Original	1 día
B.7.13 cambio de moto ventilador	Original	2 días
B.7.14 cambio de radiador de calefacción	Original	2 días
B.7.15 reparación de radiador	Original	2 días
B.8. Reparación del sistema eléctrico en general		
B.8.1 cambio de acumulador	Original	1 día
B.8.2 cambio de foco de halógeno	Original	2 días
B.8.3 reparación de marcha	Original	3 días
B.8.4 cambio de marcha	Original	2 días
B.8.5 reparación de alternador	Original	4 días
B.8.6 cambio de cables de bujías	Original	1 día
B.8.7 cambio de bobina	Original	1 día
B.8.8 reparación del tablero de fusibles	Original	2 días
B.8.9 cambio de switch de encendido	Original	2 días
B.8.10 cambio de relevador de alternador	Original	1 día
B.8.11 cambio de focos de stop	Original	1 día
B.8.12 cambio de unidades de luz faros	Original	1 día
B.8.13 cambio de flasher de intermitentes	Original	1 día
B.8.14 reparación del marcador del odómetro	Original	4 días



Instituto de Vivienda de la Ciudad de México
Dirección General
Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas
Dirección de Administración
Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

Canela 660, piso 4
Col. Granjas México, Del. Iztacalco, C.P. 08400
T. 5141 0300 Ext. 5725
www.invi.df.gob.mx



CDMX

CIUDAD DE MÉXICO

B.8.15 cambio de odómetro	Original	4 días
B.8.16 cambio de chicote del velocímetro	Original	2 días
B.8.17 cambio de regulador de voltaje	Original	1 día
B.8.18 cambio de cilindro de encendido	Original	1 día
B.8.19 cambio de bocinas de claxon	Original	1 día
B.8.20 cambio de plumas de limpiadores	Original	1 día
B.8.21 cambio de palanca de dirección/luces y limpiadores	Original	1 día
B.8.22 cambio de alternador	Original	1 día
B.8.23 cambio de bulbo de reversa	Original	1 día
B.9. Reparación del sistema de escape		
B.9 1 cambio de convertidor catalítico	Original	3 días
B.9 2 cambio de sensor de oxígeno	Original	2 días
B.9 3 cambio de silenciador	Original	2 días
B.9 4 cambio de gomas	Original	1 día
B.9 5 cambio de soporte	Original	1 día
B.9 6 cambio de juntas	Original	2 días
B.9 7 cambio de múltiple de escape	Original	3 días
B.9.8 cambio de resonador	Original	2 días
B.10 Reparación del sistema de embrague		
B.10.1 cambio de embrague	Original	5 días
B.10.2 cambio de chicote de embrague	Original	2 días
B.10.3 rectificación de volante motriz	Original	1 día
B.10.4 cambio de chicote de velocímetro	Original	2 días
B.10.5 cambio de disco de embrague	Original	2 días
B.10.6 cambio de plato de embrague	Original	2 días
B.10.7 cambio de buje piloto	Original	2 días
B.10.8 cambio de cubre polvo lado rueda	Original	2 días
B.10.9 cambio de collarín de embrague	Original	2 días



Instituto de Vivienda del la Ciudad de México
Dirección General
Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas
Dirección de Administración
Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

Canela 660, piso 4
Col. Granjas México, Del. Iztacalco, C.P. 08400
T. 5141 0300 Ext. 5725
www.invi.df.gob.mx



3. Vehículos marca Nissan, tipo Sentra, modelo 2008, 2011 y 2014 transmisión estándar.

A. Mantenimientos Correctivos No Programados

Descripción	Marca de las Refacciones	Tiempo de ejecución del servicio
A.1. Servicio completo de lubricación, incluye: • Lavado de carrocería, cabina, motor, lubricación de muelles, bisagras, puertas, cofre y cajuela • Cambio de aceite de motor (sae 10w 30 0 40 sg) • Cambio de filtro de motor	Original	3 días
A.2 Alineación y balanceo.		1 día
A.3 Limpieza y ajuste de frenos.		1 día
A.4 Revisión del sistema de enfriamiento, incluye: Niveles de anticongelante en depósito de radiador y		1 día
A.5 Revisión del sistema eléctrico en general.		2 días
A.6 Rotación de llantas.		2 días
A.7 Afinación del motor, incluye: • Para motores fuel injection: cambio de bujías, filtro de aire, • Filtro de gasolina, limpieza de inyectores y cuerpo de oxigenación; • En caso de que sean vehículos con carburador: cambio de bujías, filtro de aire, filtro de gasolina y juntas de carburador	Original	12 días
A.8 Servicio de verificación vehicular		N/A
A.9. Ajuste general de suspensión, incluye: • Revisión de amortiguadores y suspensión en general (revisar y apretar suspensión, gomas, amortiguadores, rótulas, horquillas, etc.)		3 días
A.10. Revisión de llantas y diagnóstico. (se deberá especificar en la factura el diagnóstico)		3 días



Instituto de Vivienda del la Ciudad de México
Dirección General
Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas
Dirección de Administración
Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

Canela 660, piso 4
Col. Granjas México, Del. Iztacalco, C.P. 08400
T. 5141 0300 Ext. 5725
www.invi.df.gob.mx



B. Otros Mantenimientos Correctivos

Descripción	Marca de las Refacciones	Tiempo de ejecución del servicio
B.1. Ajuste de motor		
B.1.1. Ajuste de motor	Original	16 días
B.2. Reparaciones de motor		
B.2.1 cambio de anillos	Original	8 días
B.2.2 cambio de junta de cabeza	Original	2 días
B.2.3 cambio de válvulas	Original	3 días
B.2.4 cambio de banda de distribución y/o cadena	Original	3 días
B.2.5 cambio de bomba de aceite	Original	2 días
B.2.6 cambio de bomba de agua	Original	4 día
B.2.7 cambio de juntas de tapa de punterías	Original	2 días
B.2.8 cambio de punterías	Original	6 días
B.2.9 cambio de árbol de levas (sólo por rotura)	Original	6 días
B.2.10 cambio de soporte de motor superior lado derecho	Original	1 día
B.2.11 cambio de bulbo de aceite	Original	2 días
B.2.12 cambio de bomba de gasolina	Original	2 días
B.2.13 cambio de bandas en general	Original	1 día
B.2.14 cambio de carter de motor	Original	6 días
B.2.15 cambio de tapa de distribución	Original	2 días
B.2.16 cambio de inyector (costo por unidad)	Original	2 días
B.2.17 cambio 10 de regulador de presión de combustible	Original	2 días
B.2.18 cambio de tapa de punterías	Original	2 días
B.2.19 cambio de válvula relenti		
B.2.20 cambio de tapón de carter	Original	3 días
B.3. Reparación de transmisión estándar		
B.3.1 cambio de aceite de transmisión (costo por litro)	Original	1 día
B.3.2 cambio de engranes de velocidades	Original	1 día
B.3.3 cambio de sincronizadores		
B.3.4 cambio de juntas	Original	2 días
B.3.5 cambio de retenes en general	Original	2 días
B.3.6 cambio de sinfín	Original	2 días
B.3.7 cambio de baleros de caja	Original	6 días
B.3.8 cambio de flecha de mando de caja	Original	1 día
B.3.9 cambio de flecha de tren fijo	Original	1 día
B.3.10 cambio de juego de separadores y tabique	Original	2 días



Instituto de Vivienda de la Ciudad de México
Dirección General
Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas
Dirección de Administración
Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

Canela 660, piso 4
Col. Granjas México, Del. Iztacalco, C.P. 08400
T. 5141 0300 Ext. 5725
www.invi.df.gob.mx



B.4. Cambio de aceite de dirección (costo por litro)	Original	1 día
B.4.1 empaquetar dirección	Original	2 días
B.4.2 reparación de caja de dirección mecánica	Original	5 días
B.4.3 cambio de caja de dirección mecánica	Original	4 días
B.4.4 cambio de varillas	Original	2 días
B.4.5 cambio de terminales	Original	1 día
B.4.6 mangueras de dirección	Original	2 días
B.4.7 cambio de brazo auxiliar	Original	2 días
B.5. Reparación de suspensión		
B.5.1 cambio de horquillas	Original	2 días
B.5.2 cambio de rotula inferior	Original	2 días
B.5.3 cambio de rotula superior	Original	3 días
B.5.4 cambio de amortiguadores delanteros (2 piezas)	Original	2 días
B.5.5 cambio de amortiguadores traseros (2 piezas)	Original	2 días
B.5.6 cambio de barra estabilizadora	Original	2 días
B.5.7 cambio de gomas y tornillos	Original	2 días
B.5.8 reparación de muelles y/o resortes	Original	2 días
B.5.9 cambio de base de amortiguadores	Original	2 días
B.5.10 cambio de espiga derecha	Original	2 días
B.5.11 cambio de bujes de horquillas	Original	2 días
B.5.12 cambio de bujes de barra estabilizadora	Original	2 días
B.5.13 cambio de cacahuates	Original	2 días
B.6. Reparación de frenos		
B.6.1 cambio de aceite de frenos (costo por litro)	Original	1 día
B.6.2 cambio de balatas delanteras	Original	1 día
B.6.3 cambio de balatas traseras	Original	2 días
B.6.4 cambio de bomba de frenos y/o cilindro maestro	Original	2 días
B.6.5 cambio de discos	Original	1 día
B.6.6 cambio de tambores	Original	1 día
B.6.7 rectificación de discos	Original	1 día
B.6.8 rectificación de tambores	Original	1 día
B.6.9 cambio de caliper c/u	Original	2 días
B.6.10 cambio de retenes de ruedas	Original	1 día
B.6.11 cambio de valeros de ruedas	Original	2 días
B.6.12 cambio de cilindro de frenos	Original	2 días
B.6.13 gomas de cilindros de rueda	Original	2 días
B.6.14 cambio de masas delanteras	Original	2 días
B.6.15 cambio de masas traseras	Original	2 días



Instituto de Vivienda de la Ciudad de México
Dirección General
Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas
Dirección de Administración
Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

Canela 660, piso 4
Col. Granjas México, Del. Iztacalco, C.P. 08400
T. 5141 0300 Ext. 5725
www.invi.df.gob.mx



B.6.16 cambio de baleros dobles delanteros	Original	1 día
B.7 Reparación de sistema de enfriamiento		
B.7.1 cambio de anticongelante	Original	1 día
B.7.2 cambio de radiador	Original	2 días
B.7.3 cambio de mangueras de radiador	Original	1 día
B.7.4 cambio de ventilador	Original	1 día
B.7.5 cambio de bulbo	Original	1 día
B.7.6 cambio de termostato	Original	1 día
B.7.7 cambio de bomba de agua	Original	4 días
B.7.8 cambio de banda de bomba de agua	Original	1 día
B.7.9 cambio de sensor de temperatura	Original	1 día
B.7.10 cambio de tapón de radiador	Original	1 día
B.7.11 cambio de depósito de anticongelante	Original	1 día
B.7.12 cambio de tapón de anticongelante	Original	1 día
B.7.13 cambio de moto ventilador	Original	2 días
B.7.14 cambio de radiador de calefacción	Original	2 días
B.7.15 reparación de radiador	Original	2 días
B.8. Reparación del sistema eléctrico en general		
B.8.1 cambio de acumulador	Original	1 día
B.8.2 cambio de foco de halógeno	Original	2 días
B.8.3 reparación de marcha	Original	3 días
B.8.4 cambio de marcha	Original	2 días
B.8.5 reparación de alternador	Original	4 días
B.8.6 cambio de cables de bujías	Original	1 día
B.8.7 cambio de bobina	Original	1 día
B.8.8 reparación del tablero de fusibles	Original	2 días
B.8.9 cambio de switch de encendido	Original	2 días
B.8.10 cambio de relevador de alternador	Original	1 día
B.8.11 cambio de focos de stop	Original	1 día
B.8.12 cambio de focos de faros	Original	1 día
B.8.13 cambio de flasher de intermitentes	Original	1 día
B.8.14 reparación del marcador del odómetro	Original	4 días
B.8.15 cambio de odómetro	Original	4 días
B.8.16 cambio de chicote del velocímetro	Original	2 días
B.8.17 cambio de regulador de voltaje	Original	1 día
B.8.18 cambio de cilindro de encendido	Original	2 días
B.8.19 cambio de bocinas de claxon	Original	1 día
B.8.20 cambio de plumas de limpiadores	Original	1 día



Instituto de Vivienda de la Ciudad de México
Dirección General
Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas
Dirección de Administración
Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

Canela 660, piso 4
Col. Granjas México, Del. Iztacalco, C.P. 08400
T. 5141 0300 Ext. 5725
www.invi.df.gob.mx



B.8.21 cambio de palanca de direc/luces y limpiadores	Original	1 día
B.8.22 cambio de alternador	Original	1 día
B.8.23 cambio de bulbo de reversa	Original	1 día
B.9 Reparación del sistema de escape		
B.9 1 cambio de convertidor catalítico	Original	3 días
B.9 2 cambio de sensor de oxígeno	Original	2 días
B.9 3 cambio de silenciador	Original	2 días
B.9 4 cambio de gomas	Original	1 día
B.9 5 cambio de soporte	Original	1 día
B.9 6 cambio de juntas	Original	2 días
B.9 7 cambio de múltiple de escape	Original	3 días
B.9.8 cambio de resonador	Original	2 días
B.10 Reparación del sistema de embrague		
B.10.1 cambio de embrague	Original	5 días
B.10.2 cambio de chicote de embrague	Original	2 días
B.10.3 rectificación de volante motriz	Original	1 día
B.10.4 cambio de aceite de transmisión estándar	Original	1 día
B.10.5 cambio de chicote de velocímetro	Original	2 días
B.10.6 cambio de disco de embrague	Original	2 días
B.10.7 cambio de plato de embrague	Original	2 días
B.10.8 cambio de buje piloto	Original	2 días
B.10.9 cambio de cubre polvo lado rueda	Original	2 días
B.10.10 cambio de collarín de embrague	Original	2 días

4. Vehículos marca Ford 3500 tipo redilas estándar modelo 2009

A. Mantenimientos Correctivos No Programados

Descripción	Marca de las Refacciones	Tiempo de ejecución del servicio
A.1. Servicio completo de lubricación, incluye: • Lavado de carrocería, cabina, motor, lubricación de muelles, bisagras, puertas, cofre y cajuela • Cambio de aceite de motor (sae 10w 30 0 40 sg) • Cambio de filtro de motor • Verificar niveles de transmisión, dirección, diferencial, frenos y anticongelante, rellenándolos en su caso	Original	3 días
A.2. Alineación y balanceo.		1 día



Instituto de Vivienda de la Ciudad de México
Dirección General
Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas
Dirección de Administración
Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

Canela 660, piso 4
Col. Granjas México, Del. Iztacalco, C.P. 08400
T. 5141 0300 Ext. 5725
www.invi.df.gob.mx



A.3. Limpieza y ajuste de frenos.		1 día
A.4. Revisión del sistema de enfriamiento, incluye: - Niveles de anticongelante en depósito de radiador - Revisión de bomba de agua.		1 día
A.5. Revisión del sistema eléctrico en general.		2 días
A.6. Rotación de llantas.		2 días
A.7. Afinación del motor, incluye: - Para motores fuel injection: cambio de bujías, filtro de aire, - Filtro de gasolina, limpieza de inyectores y cuerpo de oxigenación. - En caso de que sean vehículos con carburador: cambio de bujías, filtro de aire, filtro de gasolina y juntas de carburador	Original	12 días
A.8. Servicio de verificación vehicular.		N/A
A.9. Ajuste general de suspensión incluye revisión de amortiguadores y suspensión en general (revisar y apretar suspensión, gomas, amortiguadores, rotulas, horquillas, etc.)		3 días
A.10. Revisión de llantas y diagnóstico. (se deberá especificar en la factura el diagnóstico)		3 días

B. Otros Mantenimientos Correctivos

Descripción	Marca de las Refacciones	Tiempo de ejecución del servicio
B.1. Ajuste de motor		
B.1.1. Ajuste de motor	Original	16 días
B.2. Reparaciones de motor		
B.2.1 cambio de anillos	Original	8 días
B.2.2 cambio de junta de cabeza	Original	2 días
B.2.3 cambio de válvulas	Original	1 día
B.2.4 cambio de banda de distribución y/o cadena	Original	3 días
B.2.5 cambio de bomba de aceite	Original	2 días
B.2.6 cambio de bomba de agua	Original	4 días
B.2.7 cambio de juntas de tapa de punterías	Original	2 días
B.2.8 cambio de punterías	Original	6 días
B.2.9 cambio de árbol de levas (sólo por rotura)	Original	6 días
B.2.10 cambio de soporte de motor superior lado derecho	Original	1 día
B.2.11 cambio de bulbo de aceite	Original	2 días



Instituto de Vivienda del la Ciudad de México
Dirección General
Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas
Dirección de Administración
Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

Canela 660, piso 4
Col. Granjas México, Del. Iztacalco, C.P. 08400
T. 5141 0300 Ext. 5725
www.invi.df.gob.mx



B.2.12 cambio de bomba de gasolina	Original	2 días
B.2.13 cambio de bandas en general	Original	1 día
B.2.14 cambio de carter de motor	Original	6 días
B.2.15 cambio de tapa de distribución	Original	2 días
B.2.16 cambio de inyector (costo por unidad)	Original	2 días
B.2.17 cambio de regulador de presión de combustible	Original	2 días
B.2.18 cambio de tapa de punterías	Original	2 días
B.2.19 cambio de válvula relenti		
B.2.20 cambio de tapón de carter	Original	1 día
B.3. Reparación de transmisión estándar		
B.3.1 cambio de aceite de transmisión (costo por litro)	Original	1 día
B.3.2 cambio de engranes de velocidades	Original	5 días
B.3.3 cambio de sincronizadores	Original	
B.3.4 cambio de juntas	Original	2 días
B.3.5 cambio de retenes en general	Original	2 días
B.3.6 cambio de sinfín	Original	2 días
B.3.7 cambio de baleros de caja	Original	6 días
B.3.8 cambio de flecha de mando de caja	Original	1 día
B.3.9 cambio de flecha de tren fijo	Original	1 día
B.3.10 cambio de juego de separadores y tabique	Original	2 días
B.4. Ajuste de dirección		
B.4.1 cambio de aceite de dirección (costo por litro)	Original	1 día
B.4.2 empacar dirección	Original	2 días
B.4.3 reparación de caja de dirección mecánica	Original	5 días
B.4.4 cambio de caja de dirección mecánica	Original	4 días
B.4.5 cambio de varillas	Original	2 días
B.4.6 cambio de terminales	Original	1 día
B.4.7 mangueras de dirección	Original	2 días
B.4.8 cambio de brazo auxiliar	Original	2 días
B.5. Reparación de suspensión		
B.5.1 cambio de horquillas	Original	2 días
B.5.2 cambio de rotula inferior	Original	2 días
B.5.3 cambio de rotula superior	Original	3 días
B.5.4 cambio de amortiguadores delanteros (2 piezas)	Original	2 días
B.5.5 cambio de amortiguadores traseros (2 piezas)	Original	2 días
B.5.6 cambio de barra estabilizadora	Original	2 días
B.5.7 cambio de gomas y tornillos	Original	2 días
B.5.8 reparación de muelles y/o resortes	Original	2 días



Instituto de Vivienda del Estado de México
Dirección General
Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas
Dirección de Administración
Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

Canela 660, piso 4
Col. Granjas México, Del. Iztacalco, C.P. 08400
T. 5141 0300 Ext. 5725
www.invi.df.gob.mx



B.5.9 cambio de base de amortiguadores	Original	2 días
B.5.10 cambio de espiga derecha	Original	2 días
B.5.11 cambio de bujes de horquillas	Original	2 días
B.5.12 cambio de bujes de barra estabilizadora	Original	2 días
8.5.13 cambio de cacahuates	Original	2 días
B.6. Reparación de frenos,		
B.6.1 cambio de líquido de frenos (costo por litro)	Original	1 día
B.6.2 cambio de balatas delanteras	Original	1 día
B.6.3 cambio de balatas traseras	Original	1 día
B.6.4 cambio de bomba de frenos y/o cilindro maestro	Original	2 días
B.6.5 cambio de discos	Original	1 día
B.6.6 cambio de tambores	Original	1 día
B.6.7 rectificación de discos	Original	1 día
B.6.8 rectificación de tambores	Original	1 día
B.6.9 cambio de caliper c/u	Original	2 días
B.6.10 cambio de retenes de ruedas	Original	1 día
B.6.11 cambio de valeros de ruedas	Original	2 días
B.6.12 cambio de cilindro de frenos	Original	2 días
B.6.13 gomas de cilindros de rueda	Original	2 días
B.6.14 cambio de masas delanteras	Original	2 días
B.6.15 cambio de masas traseras	Original	2 días
B.6.16 cambio de baleros dobles delanteros	Original	1 día
B.7. Reparación del sistema de enfriamiento		
B.7.1 cambio de anticongelante	Original	1 día
B.7.2 cambio de radiador	Original	2 días
B.7.3 cambio de mangueras de radiador	Original	1 día
B.7.4 cambio de ventilador	Original	1 día
B.7.5 cambio de bulbo	Original	1 día
B.7.6 cambio de termostato	Original	1 día
B.7.7 cambio de bomba de agua	Original	4 días
B.7.8 cambio de banda de bomba de agua	Original	1 día
B.7.9 cambio de sensor de temperatura	Original	1 día
B.7.10 cambio de tapón de radiador	Original	1 día
B.7.11 cambio de depósito de anticongelante	Original	1 día
B.7.12 cambio de tapón de anticongelante	Original	1 día
B.7.13 cambio de moto ventilador	Original	2 días
B.7.14 cambio de radiador de calefacción	Original	2 días
B.7.15 reparación de radiador	Original	2 días



Instituto de Vivienda de la Ciudad de México
Dirección General
Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas
Dirección de Administración
Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

Canela 660, piso 4
Col. Granjas México, Del. Iztacalco, C.P. 08400
T. 5141 0300 Ext. 5725
www.invi.df.gob.mx



B.8. Reparación del sistema eléctrico en general		
B.8.1 cambio de acumulador	Original	1 día
B.8.2 cambio de foco de halógeno	Original	2 días
B.8.3 reparación de marcha	Original	3 días
B.8.4 cambio de marcha	Original	2 días
B.8.5 reparación de alternador	Original	4 días
B.8.6 cambio de cables de bujías	Original	1 día
B.8.7 cambio de bobina	Original	1 día
B.8.8 reparación del tablero de fusibles	Original	2 días
B.8.9 cambio de switch de encendido	Original	2 días
B.8.10 cambio de relevador de alternador	Original	1 día
B.8.11 cambio de focos de stop	Original	1 día
B.8.12 cambio de focos de faros	Original	1 día
B.8.13 cambio de flasher de intermitentes	Original	1 día
B.8.14 reparación del marcador del odómetro	Original	4 días
B.8.15 cambio de odómetro	Original	4 días
B.8.16 cambio de chicote del velocímetro	Original	2 días
B.8.17 cambio de regulador de voltaje	Original	1 día
B.8.18 cambio de cilindro de encendido	Original	2 días
B.8.19 cambio de bocinas de claxon	Original	1 día
B.8.20 cambio de plumas de limpiadores	Original	1 día
B.8.21 cambio de palanca de direc/luces y limpiadores	Original	1 día
B.8.22 cambio de alternador	Original	1 día
B.8.23 cambio de bulbo de reversa	Original	1 día
B.9. Reparación del sistema de escape		
B.9.1 cambio de convertidor catalítico	Original	3 días
B.9.2 cambio de sensor de oxígeno	Original	2 días
B.9.3 cambio de silenciador	Original	2 días
B.9.4 cambio de gomas	Original	1 día
B.9.5 cambio de soporte	Original	1 día
B.9.6 cambio de juntas	Original	2 días
B.9.7 cambio de múltiple de escape	Original	3 días
B.9.8 cambio de resonador	Original	2 días
B.10 Reparación del sistema de embrague		
B.10.1 cambio de embrague	Original	5 días
B.10.2 cambio de chicote de embrague	Original	2 días
B.10.3 rectificación de volante motriz	Original	1 día
B.10.4 cambio de aceite de transmisión estándar	Original	1 día



Instituto de Vivienda del la Ciudad de México
Dirección General
Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas
Dirección de Administración
Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

Canela 660, piso 4
Col. Granjas México, Del. Iztacalco, C.P. 08400
T. 5141 0300 Ext. 5725
www.invi.df.gob.mx



B.10.5 cambio de chicote de velocímetro	Original	2 días
B.10.6 cambio de disco de embrague	Original	2 días
B.10.7 cambio de plato de embrague	Original	2 días
B.10.8 cambio de buje piloto	Original	2 días
B.10.9 cambio de cubre polvo lado rueda	Original	2 días
B.10.10 cambio de collarín de embrague	Original	2 días

5. Vehículos marca Ford tipo Econoline 8 pasajeros y carga 2009 y 2010.

A. Mantenimientos Correctivos No Programados

Descripción	Marca de las Refacciones	Tiempo de ejecución del servicio
A.1. Servicio completo de lubricación, incluye: • Lavado de carrocería, cabina, motor, lubricación de muelles, bisagras, puertas, cofre y cajuela • Cambio de aceite de motor (sae 10w 30 o 40 sg) • Cambio de filtro de motor • Verificar niveles de transmisión, dirección, diferencial, frenos y anticongelante, rellenándolos en su caso	Original	3 días
A.2. Alineación y balanceo.		1 día
A.3. Limpieza y ajuste de frenos.		1 día
A.4. Revisión del sistema de enfriamiento, incluye: • Niveles de anticongelante en depósito de radiador • Revisión de bomba de agua.		1 día
A.5. Revisión del sistema eléctrico en general.		2 días
A.6. Rotación de llantas.		2 días
A.7. Afinación del motor, incluye: • Para motores fuel injection: cambio de bujías, filtro de aire, • Filtro de gasolina, limpieza de inyectores y cuerpo de oxigenación. • En caso de que sean vehículos con carburador: cambio de bujías, filtro de aire, filtro de gasolina y juntas de carburador	Original	12 días
A.8. Servicio de verificación vehicular		N/A
A.9. Ajuste general de suspensión incluye revisión de amortiguadores y suspensión en general.		3 días
A.10. Revisión de llantas y diagnóstico. (se deberá especificar en la factura el diagnóstico)		3 días



Instituto de Vivienda de la Ciudad de México
Dirección General
Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas
Dirección de Administración
Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

Canela 660, piso 4
Col. Granjas México, Del. Iztacalco, C.P. 08400
T. 5141 0300 Ext. 5725
www.invi.df.gob.mx



B. Otros Mantenimientos Correctivos

Descripción	Marca de las Refacciones	Tiempo de ejecución del servicio
B.1. Ajuste de motor		
B.1.1. Ajuste de motor	Original	16 días
B.2. Reparaciones de motor		
B.2.1 cambio de anillos	Original	8 días
B.2.2 cambio de junta de cabeza	Original	2 días
B.2.3 cambio de válvulas	Original	1 día
B.2.4 cambio de banda de distribución y/o cadena	Original	3 días
B.2.5 cambio de bomba de aceite	Original	2 días
B.2.6 cambio de bomba de agua	Original	4 días
B.2.7 cambio de juntas de tapa de punterías	Original	2 días
B.2.8 cambio de punterías	Original	6 días
B.2.9 cambio de árbol de levas (sólo por rotura)	Original	6 días
B.2.10 cambio de soporte de motor superior lado derecho	Original	1 día
B.2.11 cambio de bulbo de aceite	Original	1 día
B.2.12 cambio de bomba de gasolina	Original	2 días
B.2.13 cambio de bandas en general	Original	1 día
B.2.14 cambio de carter de motor	Original	6 días
B.2.15 cambio de tapa de distribución	Original	2 días
B.2.16 cambio de inyector (costo por unidad)	Original	2 días
B.2.17 cambio de regulador de presión de combustible	Original	2 días
B.2.18 cambio de tapa de punterías	Original	2 días
B.2.19 cambio de válvula relenti	Original	
B.2.20 cambio de tapón de carter	Original	1 día
B.3. Reparación de transmisión estándar		
B.3.1 cambio de aceite de transmisión (costo por litro)	Original	1 día
B.3.2 cambio de engranes de velocidades	Original	5 días
B.3.3 cambio de sincronizadores		
B.3.4 cambio de juntas	Original	2 días
B.3.5 cambio de retenes en general	Original	2 días
B.3.6 cambio de sinfín	Original	2 días
B.3.7 cambio de baleros de caja	Original	6 días



Instituto de Vivienda del Estado de México
Dirección General
Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas
Dirección de Administración
Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

Canela 660, piso 4
Col. Granjas México, Del. Iztacalco, C.P. 08400
T. 5141 0300 Ext. 5725
www.invi.df.gob.mx



B.3.8 cambio de flecha de mando de caja	Original	1 día
B.3.9 cambio de flecha de tren fijo	Original	1 día
B.3.10 cambio de juego de separadores y tabique	Original	2 días
B.4. Ajuste de dirección		
B.4.1 cambio de aceite de dirección (costo por litro)	Original	1 día
B.4.2 empacar dirección	Original	2 días
B.4.3 reparación de caja de dirección mecánica	Original	5 días
B.4.4 cambio de caja de dirección mecánica	Original	4 días
B.4.5 cambio de varillas	Original	2 días
B.4.6 cambio de terminales	Original	1 día
B.4.7 mangueras de dirección	Original	2 días
B.4.8 cambio de brazo auxiliar	Original	2 días
B.5. Reparación de suspensión		
B.5.1 cambio de horquillas	Original	2 días
B.5.2 cambio de rotula inferior	Original	2 días
B.5.3 cambio de rotula superior	Original	3 días
B.5.4 cambio de amortiguadores delanteros (2 piezas)	Original	2 días
B.5.5 cambio de amortiguadores traseros (2 piezas)	Original	2 días
B.5.6 cambio de barra estabilizadora	Original	2 días
B.5.7 cambio de gomas y tornillos	Original	2 días
B.5.8 reparación de muelles y/o resortes	Original	2 días
B.5.9 cambio de base de amortiguadores	Original	2 días
B.5.10 cambio de espiga derecha	Original	2 días
B.5.11 cambio de bujes de horquillas	Original	2 días
B.5.12 cambio de bujes de barra estabilizadora	Original	2 días
B.5.13 cambio de cacahuates	Original	2 días
B.6. Reparación de frenos		
B.6.1 cambio de aceite de frenos (costo por litro)	Original	1 día
B.6.2 cambio de balatas delanteras	Original	1 día
B.6.3 cambio de balatas traseras	Original	2 días
B.6.4 cambio de bomba de frenos y/o cilindro maestro	Original	2 días
B.6.5 cambio de discos	Original	1 día
B.6.6 cambio de tambores	Original	1 día
B.6.7 rectificación de discos	Original	1 día
B.6.8 rectificación de tambores	Original	1 día
B.6.9 cambio de caliper c/u	Original	2 días
B.6.10 cambio de retenes de ruedas	Original	1 día
B.6.11 cambio de valeros de ruedas	Original	1 día



Instituto de Vivienda de la Ciudad de México
Dirección General
Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas
Dirección de Administración
Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

Canela 660, piso 4
Col. Granjas México, Del. Iztacalco, C.P. 08400
T. 5141 0300 Ext. 5725
www.invi.df.gob.mx



B.6.12 cambio de cilindro de frenos	Original	2 días
B.6.13 gomas de cilindros de rueda	Original	2 días
B.6.14 cambio de masas delanteras	Original	2 días
B.6.15 cambio de masas traseras	Original	2 días
B.6.16 cambio de baleros dobles delanteros	Original	1 día
B.7. Reparación del sistema de enfriamiento		
B.7.1 cambio de anticongelante	Original	1 día
B.7.2 cambio de radiador	Original	2 días
B.7.3 cambio de mangueras de radiador	Original	1 día
B.7.4 cambio de ventilador	Original	1 día
B.7.5 cambio de bulbo	Original	1 día
B.7.6 cambio de termostato	Original	1 día
B.7.7 cambio de bomba de agua	Original	4 días
B.7.8 cambio de banda de bomba de agua	Original	1 día
B.7.9 cambio de sensor de temperatura	Original	1 día
B.7.10 cambio de tapón de radiador	Original	1 día
B.7.11 cambio de depósito de anticongelante	Original	1 día
B.7.12 cambio de tapón de anticongelante	Original	1 día
B.7.13 cambio de moto ventilador	Original	2 días
B.7.14 cambio de radiador de calefacción	Original	2 días
B.7.15 reparación de radiador	Original	2 días
B.8. Reparación del sistema eléctrico en general		
B.8.1 cambio de acumulador	Original	1 día
B.8.2 cambio de foco de halógeno	Original	2 días
B.8.3 reparación de marcha	Original	3 días
B.8.4 cambio de marcha	Original	2 días
B.8.5 reparación de alternador	Original	4 días
B.8.6 cambio de cables de bujías	Original	1 día
B.8.7 cambio de bobina	Original	1 día
B.8.8 reparación del tablero de fusibles	Original	2 días
B.8.9 cambio de switch de encendido	Original	2 días
B.8.10 cambio de relevador de alternador	Original	1 día
B.8.11 cambio de focos de stop	Original	1 día
B.8.12 cambio de focos de faros	Original	1 día
B.8.13 cambio de flasher de intermitentes	Original	1 día
B.8.14 reparación del marcador del odómetro	Original	4 días
B.8.15 cambio de odómetro	Original	4 días
B.8.16 cambio de chicote del velocímetro	Original	2 días



Instituto de Vivienda de la Ciudad de México
Dirección General
Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas
Dirección de Administración
Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

Canela 660, piso 4
Col. Granjas México, Del. Iztacalco, C.P. 08400
T. 5141 0300 Ext. 5725
www.invi.df.gob.mx



B.8.17 cambio de regulador de voltaje	Original	1 día
B.8.18 cambio de cilindro de encendido	Original	2 días
B.8.19 cambio de bocinas de claxon	Original	1 día
B.8.20 cambio de plumas de limpiadores	Original	1 día
B.8.21 cambio de alternador	Original	1 día
B.8.22 cambio de bulbo de reversa	Original	1 día
B.9. Reparación del sistema de escape		
B.9 1 cambio de convertidor catalítico	Original	3 días
B.9 2 cambio de sensor de oxígeno	Original	2 días
B.9 3 cambio de silenciador	Original	2 días
B.9 4 cambio de gomas	Original	1 día
B.9 5 cambio de soporte	Original	1 día
B.9 6 cambio de juntas	Original	2 días
B.9 7 cambio de múltiple de escape	Original	3 días
B.9.8 cambio de resonador	Original	2 días
B.10 Reparación del sistema de embrague		
B.10.1 cambio de embrague	Original	5 días
B.10.2 cambio de chicote de embrague	Original	2 días
B.10.3 rectificación de volante motriz	Original	1 día
B.10.4 cambio de aceite de transmisión estándar	Original	1 día
B.10.5 cambio de chicote de velocímetro	Original	2 días
B.10.6 cambio de disco de embrague	Original	2 días
B.10.7 cambio de plato de embrague	Original	2 días
B.10.8 cambio de buje piloto	Original	2 días
B.10.9 cambio de cubre polvo lado rueda	Original	2 días
B.10.10 cambio de collarín de embrague	Original	2 días



Instituto de Vivienda de la Ciudad de México
Dirección General
Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas
Dirección de Administración
Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

Canela 660, piso 4
Col. Granjas México, Del. Iztacalco, C.P. 08400
T. 5141 0300 Ext. 5725
www.invi.df.gob.mx



6. Vehículos marca General Motors tipo Pick-Up estándar modelo 2009

A. Mantenimientos Correctivos no Programados

Descripción	Marca de las Refacciones	Tiempo de ejecución del Servicio
A.1. Servicio completo de lubricación, incluye: • lavado de carrocería, motor, lubricación de muelles, bisagras, puertas, cofre y cajuela • cambio de aceite de motor (sae 10w 30 0 40 sg) • cambio de filtro de motor • verificar niveles de transmisión, dirección, diferencial, frenos y anticongelante, rellenándolos en su caso	Original	3 días
A.2. Alineación y balanceo.		1 día
A.3. Limpieza y ajuste de frenos.		1 días
A.4. Revisión del sistema de enfriamiento, incluye: • niveles de anticongelante en depósito de radiador • revisión de bomba de agua.		1 día
A.5. Revisión del sistema eléctrico en general.		2 días
A.6. Revisión del sistema de enfriamiento, incluye: • niveles de anticongelante en depósito de radiador • revisión de bomba de agua.		1 día
A.7. Rotación de llantas.		1 días
A.8. Afinación del motor, incluye: • para motores fuel injection: cambio de bujías, filtro de aire, • filtro de gasolina limpieza de inyectores y cuerpo de oxigenación.	Original	2 día
A.9. Servicio de verificación vehicular		N/A
A.10. Ajuste general de suspensión incluye revisión de amortiguadores y suspensión en general (revisar y apretar suspensión, gomas, amortiguadores, rotulas, horquillas, etc.)		1 día
A.11. Revisión de llantas y diagnóstico. (se deberá especificar en la factura el diagnostico)		1 día



Instituto de Vivienda de la Ciudad de México
Dirección General
Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas
Dirección de Administración
Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

Canela 660, piso 4
Col. Granjas México, Del. Iztacalco, C.P. 08400
T. 5141 0300 Ext. 5725
www.invi.df.gob.mx



B. Otros Mantenimientos Correctivos

Descripción	Marca de las Refacciones	Tiempo de ejecución del Servicio
B1. Ajuste de motor		
B1.1 Ajuste de motor	Original	16 días
B2. Reparaciones de motor		
B.2.1 cambio de anillos	Original	8 días
B.2.2 cambio de junta de cabeza	Original	1.5 días
B2.3 cambio de válvulas	Original	3 días
B.2.4 cambio de banda de distribución y/o cadena	Original	3 días
B.2.5 cambio de bomba de aceite	Original	2 días
B.2.6 cambio de bomba de agua	Original	3 días
B.2.7 cambio de juntas de tapa de punterías	Original	2 días
B.2.8 cambio de punterías	Original	6 días
B.2.9 cambio de árbol de levas (sólo por rotura)	Original	6 días
B.2.10 cambio de soporte de motor superior lado derecho	Original	1 día
B.2.11 cambio de bulbo de aceite	Original	1 día
B.2.12 cambio de bomba de gasolina	Original	1 día
B.2.13 cambio de bandas en general	Original	1 día
B.2.14 cambio de carter de motor	Original	6 días
B.2.15 cambio de tapa de distribución	Original	2 días
B.2.16 cambio de inyector (costo por unidad)	Original	2 días
B.2.17 cambio de regulador de presión de combustible	Original	2 días
B.2.18 cambio de tapa de punterías	Original	1 día
B.2.19 cambio de tapón de carter	Original	2 días
B.3. Reparación de transmisión estándar		
B.3.1 Relleno de aceite de transmisión (costo por litro)	Original	2 días
B.3.2 Cambio de engranes de velocidades	Original	5 días
B.3.3 Cambio de sincronizadores	Original	
B.3.4 Cambio de juntas	Original	2 días
B.3.5 Cambio de retenes en general	Original	2 días
B.3.6 Cambio de sinfín	Original	2 días
B.3.7 Cambio de baleros de caja	Original	6 días
B.3.8 Cambio de flecha de mando de caja	Original	1 día
B.3.9 Cambio de flecha de tren fijo	Original	1 día
B.3.10 Cambio de juego de separadores y tabique	Original	2 días



Instituto de Vivienda de la Ciudad de México
Dirección General
Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas
Dirección de Administración
Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

Canela 660, piso 4
Col. Granjas México, Del. Iztacalco, C.P. 08400
T. 5141 0300 Ext. 5725
www.invi.df.gob.mx



B.4. Ajuste de dirección		
B.4.1 Cambio de aceite de dirección (costo por litro)	Original	1 día
B.4.2 Empacar dirección	Original	2 días
B.4.3 Reparación de caja de dirección mecánica	Original	5 días
B.4.4 Cambio de caja de dirección mecánica	Original	4 días
B.4.5 Cambio de varillas	Original	2 días
B.4.6 Cambio de terminales	Original	1 día
B.4.7 Mangueras de dirección	Original	2 días
B.4.8 Cambio de brazo auxiliar	Original	2 días
B.5. Reparación de suspensión		
B.5.1 Cambio de horquillas	Original	2 días
B.5.2 Cambio de rotula inferior	Original	2 días
B.5.3 Cambio de rotula superior	Original	3 días
B.5.4 Cambio de amortiguadores delanteros (2 piezas)	Original	2 días
B.5.5 Cambio de amortiguadores traseros (2 piezas)	Original	2 días
B.5.6 Cambio de barra estabilizadora	Original	2 días
B.5.7 Cambio de gomas y tornillos	Original	2 días
B.5.8 Reparación de muelles y/o resortes	Original	2 días
B.5.9 Cambio de base de amortiguadores	Original	2 días
B.5.10 Cambio de espiga derecha	Original	2 días
B.5.11 Cambio de bujes de horquillas	Original	2 días
B.5.12 Cambio de bujes de barra estabilizadora	Original	2 días
B.5.13 Cambio de cacahuates	Original	2 días
B.6. Reparación de frenos		
B.6.1 Relleno de líquido de frenos (costo por litro)	Original	1 día
B.6.2 Cambio de balatas delanteras	Original	1 día
B.6.3 Cambio de balatas traseras	Original	2 días
B.6.4 Cambio de bomba de frenos y/o cilindro maestro	Original	2 días
B.6.5 Cambio de discos	Original	1 día
B.6.6 Cambio de tambores	Original	1 día
B.6.7 Rectificación de discos	Original	1 día
B.6.8 Rectificación de tambores	Original	1 día
B.6.9 Cambio de caliper c/u	Original	2 días
B.6.10 Cambio de retenes de ruedas	Original	1 día
B.6.11 Cambio de baleros de ruedas	Original	2 días
B.6.12 Cambio de cilindro de frenos	Original	2 días
B.6.13 Gomas de cilindros de rueda	Original	2 días
B.6.14 Cambio de masas delanteras	Original	2 días



Instituto de Vivienda de la Ciudad de México
Dirección General
Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas
Dirección de Administración
Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

Canela 660, piso 4
Col. Granjas México, Del. Iztacalco, C.P. 08400
T. 5141 0300 Ext. 5725
www.invi.df.gob.mx



B.6.15 Cambio de masas traseras	Original	2 días
B.6.16 Cambio de baleros dobles delanteros	Original	1 día
B.7. Reparación del sistema de enfriamiento		
B.7.1 Cambio de anticongelante	Original	1 día
B.7.2 Cambio de radiador	Original	2 días
B.7.3 Cambio de mangueras de radiador	Original	1 día
B.7.4 Cambio de ventilador	Original	1 día
B.7.5 Cambio de bulbo	Original	1 día
B.7.6 Cambio de termostato	Original	1 día
B.7.7 Cambio de bomba de agua	Original	4 días
B.7.8 Cambio de banda de bomba de agua	Original	1 día
B.7.9 Cambio de sensor de temperatura	Original	1 día
B.7.10 Cambio de tapón de radiador	Original	1 día
B.7.11 Cambio de depósito de anticongelante	Original	1 día
B.7.12 Cambio de tapón de anticongelante	Original	1 día
B.7.13 Cambio de moto ventilador	Original	2 días
B.7.14 Cambio de radiador de calefacción	Original	2 días
B.7.15 Reparación de radiador	Original	2 días
B.8. Reparación del sistema eléctrico en general		
B.8.1 Cambio de acumulador	Original	1 día
B.8.2 Cambio de foco de halógeno	Original	2 días
B.8.3 Reparación de marcha	Original	3 días
B.8.4 Cambio de marcha	Original	2 días
B.8.5 Reparación de alternador	Original	4 días
B.8.6 Cambio de cables de bujías	Original	1 día
B.8.7 Cambio de bobina	Original	1 día
B.8.8 Reparación del tablero de fusibles	Original	2 días
B.8.9 Cambio de switch de encendido	Original	2 días
B.8.10 Cambio de relevador de alternador	Original	1 día
B.8.11 Cambio de focos de stop	Original	1 día
B.8.12 Cambio de focos de faros	Original	1 día
B.8.13 Cambio de flasher de intermitentes	Original	1 día
B.8.14 Reparación del marcador del odómetro	Original	4 días
B.8.15 Cambio de odómetro	Original	4 días
B.8.16 Cambio de chicote del velocímetro	Original	2 días
B.8.17 Cambio de regulador de voltaje	Original	1 día
B.8.18 Cambio de cilindro de encendido	Original	1 día
B.8.19 Cambio de bocinas de claxon	Original	1 día



Instituto de Vivienda de la Ciudad de México
Dirección General
Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas
Dirección de Administración
Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

Canela 660, piso 4
Col. Granjas México, Del. Xzcatlco, C.P. 08400
T. 5141 0300 Ext. 5725
www.invi.df.gob.mx



B.8.20 Cambio de plumas de limpiadores	Original	1 día
B.8.21 Cambio de palanca de direc/luces y limpiadores	Original	1 día
B.8.22 Cambio de alternador	Original	1 día
B.8.23 Cambio de bulbo de reversa	Original	1 día
B.9. Reparación del sistema de escape		
B.9.1 Cambio de convertidor catalítico	Original	3 días
B.9.2 Cambio de sensor de oxígeno	Original	2 días
B.9.3 Cambio de silenciador	Original	2 días
B.9.4 Cambio de gomas	Original	1 día
B.9.5 Cambio de soporte	Original	1 día
B.9.6 Cambio de juntas	Original	2 días
B.9.7 Cambio de múltiple de escape	Original	3 días
B.9.8 Cambio de resonador	Original	2 días
B.10 Reparación del sistema de embrague		
B.10.1 Cambio de embrague	Original	5 días
B.10.2 Cambio de chicote de embrague	Original	2 días
B.10.3 Rectificación de volante motriz	Original	1 día
B.10.4 Cambio de aceite de transmisión estándar	Original	2 días
B.10.5 Cambio de chicote de velocímetro	Original	2 días
B.10.6 Cambio de disco de embrague	Original	2 días
B.10.7 Cambio de plato de embrague	Original	2 días
B.10.8 Cambio de buje piloto	Original	2 días
B.10.9 Cambio de cubre polvo lado rueda	Original	2 días
B.10.10 Cambio de collarín de embrague	Original	2 días



Instituto de Vivienda de la Ciudad de México
Dirección General
Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas
Dirección de Administración
Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

Canela 660, piso 4
Col. Granjas México, Del. Iztacalco, C.P. 08400
T. 5141 0300 Ext. 5725
www.invi.df.gob.mx



8. Políticas de Servicio

8.1 Solicitud del Servicio

La solicitud de servicio se llevará a cabo a través de una orden de servicio, dirigida a **"El Prestador de Servicio"**; quien se presentará a recoger la unidad, a más tardar el siguiente día hábil, en las instalaciones del edificio sede del Instituto.

La entrega del vehículo se realizara mediante orden de servicio, firmada por el resguardante a petición de los usuarios responsables, a través del área de servicios generales acompañado de fotocopia de solicitud, donde se registrara el estado físico de la unidad, el formato de solicitud de servicio deberá especificar lo siguiente: número de folio, la revisión y/o trabajos a realizar, inventario físico, kilometraje, cantidad de combustible, estado físico general, nombre y firma del responsable resguardante de la unidad y firmas autorizadas, datos que serán llenados por esa área.

"El prestador del servicio", garantizara la disponibilidad para la recepción de vehículos en el horario comprendido de lunes a viernes de 9:00 a 14:30 y 16:00 a 18:30 horas.

"El prestador del servicio", conservara la unidad en el mismo estado, y procurara la limpieza del mismo.

8.2 Diagnóstico

"El prestador del servicio" evaluará el vehículo de acuerdo a la solicitud de servicio e informará por escrito a la Jefatura de Unidad Departamental de Recursos Materiales a través del personal de Servicios Generales designado para la atención de posibles fallas adicionales no consideradas en la citada orden de servicio, en un plazo no mayor a 1 día hábil.

"El prestador del servicio" deberá proporcionar sin costo adicional y por escrito según el formato del numeral 13. "Formato General de Diagnóstico", el diagnóstico por computadora (scanner) para todos los vehículos que ingresen a Mantenimiento Preventivo y Correctivo con lo que generara un informe detallado de las condiciones del vehículo y las reparaciones a realizar para su óptimo funcionamiento, para determinar los costos de mano de obra y refacciones así como el tiempo de entrega, lo anterior en función de los precios y tiempos pactados.

8.3 Cotización

"El prestador del servicio" enviará por correo electrónico y por escrito, la cotización de los trabajos a realizar contenidos y no contenidos dentro del presente anexo, en un lapso no mayor a 1 día hábil posterior a la recepción del vehículo para ser revisado. La Unidad Departamental de Recursos Materiales a través del personal de Servicios Generales analizará la cotización y en su caso regresará el documento con las autorizaciones correspondientes.



Instituto de Vivienda de la Ciudad de México
Dirección General
Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas
Dirección de Administración
Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

Canela 660, piso 4
Col. Granjas México, Del. Iztacalco, C.P. 08400
T. 5141 0300 Ext. 5725
www.invi.df.gob.mx



"El Instituto" no asumirá compromiso alguno por trabajos que se realicen sin previa autorización.

El presupuesto contendrá el número de folio de la solicitud de servicio así como los datos generales de la unidad, el diagnóstico general del vehículo y la relación de las reparaciones a efectuar, considerando lo siguiente:

- a) Número progresivo del concepto que le corresponde en el listado de reparaciones, de conformidad con los numerales 7.1 y 7.2 de este anexo.
- b) Descripción de conceptos de reparación, de acuerdo al número progresivo asignado en la numeral 7.1 y 7.2 de este anexo.
- c) Costo y marca de las refacciones.
- d) Costo de la mano de obra.
- e) Tiempo de entrega.

La cotización será considerada como presentada a partir de su aprobación por parte de cualquiera de las personas autorizadas, la Jefatura de Unidad Departamental de Recursos Materiales a través del área de Servicios Generales, sin rebasar el tiempo de entrega especificado para tal efecto del anexo que corresponda, en caso de no cumplir con el tiempo especificado, **"El Prestador del Servicio"** deberá solicitar por escrito al área de Servicios Generales la prórroga de entrega para su autorización; en caso de incumplir este plazo **"El Prestador del Servicio"** se hará acreedor a la aplicación de una pena del 2.0% por día de retraso, del monto que resulte de la reparación.

8.4 Recepción de Vehículos Reparados

"El Prestador del Servicio" hará entrega del vehículo reparado, dentro del horario de entrega, para ser recibido por personal del área de Servicios Generales designado para la atención, mismo que realizará la revisión mecánica y física de la unidad, cumpliendo los requerimientos que se detallan a continuación:

- a) Hoja de servicio del taller que especifique detalladamente los trabajos realizados, refacciones utilizadas, kilometraje de entrega, cantidad de combustible y estado físico del vehículo.
- b) Las refacciones que fueron reemplazadas, deben ser identificadas con el número de orden de servicio con que ingresó el automóvil al taller así como con el número de la hoja del servicio del taller; el número de placas, cantidad y tipo de refacciones, en bolsas de plástico o embalaje de cartón.
- c) Lavado y aspirado.



Instituto de Vivienda del Estado de México
Dirección General
Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas
Dirección de Administración
Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

Canela 660, piso 4
Col. Granjas México, Del. Iztacalco, C.P. 08400
T. 5141 0300 Ext. 5725
www.invi.df.gob.mx



9. Autorizaciones

En caso de tratarse de una reparación o de una refacción no considerada en el anexo, el importe cotizado por **"el prestador del servicio"** no deberá exceder el precio promedio de mercado para ese tipo de reparación vigente a la fecha de cotización, situación que será validada por la Jefatura de Unidad Departamental de Recursos Materiales o el área de Servicios Generales y autorizada por el personal señalado en este documento. (**"El Instituto"** no asumirá compromiso alguno por trabajos que se realicen sin previa autorización).

Para las reparaciones detalladas en este anexo, **"El Prestador del Servicio"** deberá cumplir los costos, tiempos de entrega, marcas de refacciones y garantías solicitadas.

Las personas con facultad para autorizaciones de trabajos contenidos y no contenidos en el presente anexo, son:

No.	Nombre	Cargo
1	Lic. José Antonio Mendoza acuña	Director de administración.
2	Ing. Víctor Manuel escobar Pérez	Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales.
3	C. Edgar Alfonso Coello González	Líder Coordinador de Proyectos Responsable de Servicios Generales

10. Servicios extraordinarios sin costo

"El Prestador del Servicio", deberá contar con servicio de grúa de plataforma sin costo alguno para **"El Instituto"**, en caso de que los vehículos se encuentren imposibilitados para circular; éste se obliga a recoger la unidad en un lapso no mayor a dos horas, tiempo que se computará a partir de la recepción del reporte que efectúe vía telefónica o vía correo electrónico por el área de Servicios Generales; en caso de demora mayor a 30 minutos en el horario comprendido de las 09:00 a las 20:00 horas, de lunes a domingo. Se hará acreedor a la aplicación de una pena del 2.0% del monto que resulte de la reparación.

"El prestador del Servicio" proporcionará auxilio vial mecánico dentro del Distrito Federal, con un tiempo promedio de respuesta de dos horas como máximo, después de recibir el reporte por la Jefatura de Unidad Departamental de Recursos Materiales o el área de Servicios Generales, asimismo, informará la situación que guarda el vehículo, enviando el diagnóstico, la cotización y/o presupuesto en un plazo no mayor a un 1 día hábil, para su autorización correspondiente, de acuerdo con las especificaciones que exponen en este anexo.



Instituto de Vivienda de la Ciudad de México
Dirección General
Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas
Dirección de Administración
Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

Canela 660, piso 4
Col. Granjas México, Del. Iztacalco, C.P. 08400
T 5141 0300 Ext. 5725
www.invi.df.gob.mx



11. Supervisión y validación del servicio

1. La Unidad Departamental de Recursos Materiales a través del personal de Servicios Generales llevará un control de los avances realizados en los trabajos.
2. El tiempo de entrega de la reparación por Mantenimiento Preventivo no programado deberá efectuarse conforme al calendario de actividades; en caso de que no cumpla el tiempo por falta de refacciones deberá justificarse el retraso por escrito.
3. En caso de tratarse de una reparación no detallada en el presupuesto autorizado, **"el Prestador del Servicio"** deberá enviar para su autorización la cotización por escrito de los cambios y los motivos.

12. Garantía

Todas las intervenciones y refacciones suministradas contarán con una garantía de cuando menos 30 días hábiles posteriores a la entrega de la unidad a plena satisfacción por parte de **"El Instituto"**; por ende, debe entenderse que el costo de mano de obra y de refacciones que se ordenen bajo este concepto, será sin costo alguno para **"El Instituto"**. Para hacer válida(s) la(s) garantía(s), **"El Instituto"** y **"El Prestador del Servicio"**, requisitarán y suscribirán conjuntamente el formato detallado en el numeral 14. "Formato de Garantía"; en caso de controversia y de requerirse una tercera opinión en cuanto la aplicación de este concepto, esta será a través de un distribuidor autorizado por el fabricante de la unidad con cargo a **"el Prestador del Servicio"**.

El plazo de entrega de las unidades que bajo este concepto sean intervenidas, no deberá ser mayor al plazo establecido para las reparaciones ordinarias según lo establecido en el numeral 7. "Acciones a Seguir". En caso de una demora mayor, se hará acreedor a la aplicación de una pena del 2.0% del monto que resulte de la reparación por cada día hábil de retraso.



Instituto de Vivienda de la Ciudad de México
Dirección General
Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas
Dirección de Administración
Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

Canela 660, piso 4
Col. Granjas México, Del. Iztacalco, C.P. 08400
T. 5141 0300 Ext. 5725
www.invi.df.gob.mx



13. Formato General de Diagnóstico

Datos de la empresa en hoja membretada Fecha Folio de control						
Datos de la unidad vehicular sujeta a dictamen						
Marca:		Modelo:			No. De	
Tipo:		No.			Odómetro:	
Otros						
Dictamen técnico						
Descripción del servicio solicitado por el instituto de vivienda del distrito federal						
Descripción detallada de la revisión e inspección realizadas por el proveedor, señalando el resultado de dicha inspección.						
Diagnostico						
Costo A) Listado de refacciones a emplear desglosando costo según contrato B) Costo mano de obra acorde a contrato C) Tiempo de entrega						
Atentamente				Sello del prestador de servicio		
Gerente de operación						



Instituto de Vivienda de la Ciudad de México
Dirección General
Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas
Dirección de Administración
Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

Canela 660, piso 4
Col. Granjas México, Del. Iztacalco, C.P. 08400
T. 5141 0300 Ext. 5725
www.invi.df.gob.mx



14. Formato de Garantía

Datos de la unidad vehicular sujeta a reclamación					
Marca:		Modelo:		No. De serie:	
Tipo:		No.		Odómetro:	
Otros					
Trabajos efectuados					
Descripción del servicio solicitado por el instituto de vivienda del distrito federal, indicando fecha y número de la orden de servicio (adjuntar copia)					
Descripción detallada de los trabajos realizados por el proveedor, señalando el número de folio de la hoja de diagnostico, el listado de las refacciones empleadas, la fecha en que fueron efectuados los trabajos, el nombre y cargo del servidor público que recibió la unidad así como el número de factura mediante la cual se efectuó el pago (adjuntar copias)					
Trabajos sujetos a reclamación					
Atentamente				Sello de recibido del prestador de servicio	
J.U.D. de Recursos Materiales					



Instituto de Vivienda del la Ciudad de México
Dirección General
Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas
Dirección de Administración
Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

Canela 660, piso 4
Col. Granjas México, Del. Iztacalco, C.P. 08400
T. 5141 0300 Ext. 5725
www.invi.df.gob.mx



15. Penas convencionales

1. Se aplicará en 2% como pena convencional en caso de no colocar refacciones originales, según la marca de cada vehículo, además de la obligación de **"El Prestador de Servicio"** de realizar el cambio por refacciones originales en un lapso no mayor de 2 días hábiles a partir del reporte.
2. Se aplicará el 2% sobre el valor total de la reparación, por cada día de retraso en la entrega del vehículo.
3. Se aplicará el 2% por día de retraso, del monto que resulte de la reparación, si **"El prestador de Servicio"** no solicita una prórroga por escrito si el servicio así lo amerita.
4. **"El Prestador de Servicio"** se hará acreedor a la aplicación de una pena del 2.0% del monto que resulte de la reparación, en caso de demora mayor a 30 minutos en el horario comprendido de las 09:00 a las 20:00 horas, de lunes a domingo.



Instituto de Vivienda de la Ciudad de México
Dirección General
Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas
Dirección de Administración
Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

Canela 660, piso 4
Col. Granjas México, Del. Iztacalco, C.P. 08400
T. 5141 0300 Ext. 5725
www.invi.df.gob.mx